Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 1º de abril de 1964 — Número 20.382

Secretaría de Energía y Combustibles
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Autorízasele a gestionar ante la Agencia para el Desarrollo Internacional los créditos necesarios para financiar los estudios de factibilidad y la construcción de las obras hidroeléctricas de irrigación del Río Dulce (Santiago del Estero).

DECRETO Nº 1.823 — Bs. As., 13|3|64.

VISTO las gestiones realizadas por la empresa Agua y Energía Eléctrica ante la Agencia para el Desarrollo Internacional, para obtener la financiación del estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico y de irrigación del Río Dulce en la provincia de Santiago del Estero, y CONSIDERANDO: Que dicha obra que reviste capital importancia para el desarrollo de la economía de su zona de influencia, ha sido contemplada como de primera prioridad en los programas del Consejo Nacional de Desarrollo; Que no obstante encontrarse parte de la obra mencionada en avanzado estado de construcción, es necesario aún realizar fuertes inversiones para dar término al plan integral de la misma; Que no estando el Fondo Nacional de la Energía en condiciones de proporcionar los recursos necesarios, se ha contemplado la posibilidad de hacer efectivo aquel propósito a través del programa de la Alianza para el Progreso; Que ésta ha creado dentro de su ámbito, los organismos necesarios para atender a la financiación del estudio de factibilidad de las obras de Río Dulce; Que a la fecha se encuentran disponibles en la Agencia para el Desarrollo Internacional, créditos para tal fin que esperan su utilización por parte del Gobierno Argentino; Que el régimen del precitado organismo internacional condiciona la contratación de los estudios que financia excluyendo el sistema de licitación y estableciendo la contratación directa con firmas de consultores previamente aceptadas por el mismo Organismo; Que en principio este Poder Ejecutivo entiende que los proyectos de obras públicas deben ser ejecutados por técnicos dependientes de los organismos oficiales respectivos, con la colaboración, en los casos especiales que así lo requieran, de las Universidades Nacionales y|o de especialistas extranjeros de reconocida competencia, todo ello sin perjuicio de que el organismo que financie las obras respectivas tome todos los recaudos que considere necesarios para verificar la bondad y eficacia de tales proyectos; Que en el caso particular de las obras correspondientes al Río Dulce y como consecuencia de tratativas iniciadas en 1962, la Agencia para el Desarrollo Internacional ha aprobado ya la solicitud presentada por el Consejo Nacional de Desarrollo para la realización de los estudios correspondientes, de modo que puede justificarse la excepción al principio general precitado; Que en consecuencia debe disponerse lo necesario a efectos de que las gestiones iniciadas por Agua y Energía Eléctrica puedan complementarse en el más breve plazo, ajustadas a las normas propias de los organismos internacionales mencionados y a la reglamentación que al efecto dicte la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles con la intervención del Consejo Nacional de Desarrollo; Que si bien el artículo 3º del Decreto Nº 4.879|63, aprobatorio del convenio suscripto con la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América, establece la forma de designación de "los funcionarios que han de tener a su cargo la firma de las solicitudes y documentación concernientes al funcionamiento del préstamo", compete a este Poder Ejecutivo fijarlo explícitamente, cuando ello suponga ampliar las facultades asignadas a dichos funcionarios por las reglamentaciones preexistentes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a proseguir las gestiones necesarias para concretar con la Agencia para el Desarrollo Internacional, los créditos necesarios para financiar los estudios de factibilidad y la construcción de las obras hidroeléctricas y de irrigación del Río Dulce en la provincia de Santiago del Estero, a cuyo efecto, por donde corresponda, se satisfarán los recaudos para el ejercicio de las facultades que se acuerdan en la Sección 8, 2, b) del artículo VIII del contrato del 3 de junio de 1963.

Art. 2º — Autorízase a la misma Empresa del Estado a contratar en forma directa con cargo al crédito A.I.D. número 510-L-010 aprobado por Decreto Nº 4.879|63, con las firmas de consultores aceptadas por la Agencia para el Desarrollo Internacional, los estudios de factibilidad de las obras a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|4|64 (48 páginas)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con la finalidad de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los avisadores en el sentido que, a partir del 23-3-64, las publicaciones a asambleas sean presentadas con la mayor antelación posible.

La Dirección General.

Secretaría de Comunicaciones
UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACION — **Representante.**

DECRETO Nº 2.062 - Bs. As., 23/3/64.

VISTO: La convocatoria de la 19a. Reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra (Suiza), a partir del 6 de abril próximo, con una duración prevista de cinco semanas, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina es miembro de dicho Consejo en virtud de haber resultado reelecto en la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones, celebrada en Ginebra (Suiza) en 1959; Que conforme a lo establecido en el artículo 9º, párrafo 2, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1959) debe hacerse representar en sus reuniones "por una persona calificada por su experiencia en los servicios de telecomunicaciones"; Que por lo demás, según lo dispuesto en el artículo 9º, párrafo 11 del Convenio citado, la referida Unión se hace cargo de los gastos que demande el traslado y estada de los representantes ante el Consejo; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante ante la 19a. Reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra (Suiza), a partir del 6 de abril próximo, al señor Carlos Mario Machain, Director General de Telecomunicaciones (interino) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — La misión tendrá una duración —incluyendo viajes de ida y vuelta— de cuarenta (40) días, dejándose establecido que la misma no causará erogaciones para el Estado por cuanto los gastos de pasajes y estada en Ginebra correrán por cuenta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, facultándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para adelantar con cargo de reintegro, los fondos necesarios para la adquisición de los pasajes correspondientes.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán el pasaporte oficial y credencial respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Obras Públicas
BIENES DEL ESTADO
Transferencia.

DECRETO Nº 1.848. — Bs. As., 13|3|64.

VISTO el expediente Nº 41.159|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección General de Suministros del Estado, solicita que se convierta en transferencia definitiva la cesión en préstamo de los motores y equipos de bombeo detallados a fs. 2; CONSIDERANDO: Que la Repartición mencionada pone de manifiesto que los elementos en uso en los Balnearios de Ezeiza, resulta de imprescindible necesidad para la atención de los servicios; Que la Dirección Nacional de Arquitectura no tiene inconvenientes en que se proceda de acuerdo con lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento respecto a los mismos a las normas reglamentarias del Art. 53 de la Ley de Contabilidad aprobadas por el Decreto Nº 13.100|57; Que en consecuencia corresponde autorizar su transferencia patrimonial sin cargo, por aplicación de las determinaciones del ya citado Art. 53 de la Ley de Contabilidad; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la transferencia patrimonial sin cargo a la Secretaría de Estado de Hacienda, con destino a la Dirección General de Su-

ministros del Estado, de los motores y equipos de bombeo, que estaban en jurisdicción de la Dirección Nacional de Arquitectura, según detalle de fs. 2.

Art. 2º. — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO EXTRAORDINARIO

Deniégase el interpuesto contra el Decreto 9.264|63.

DECRETO Nº 2.061 — Bs. As., 23|3|64

VISTO el recurso extraordinario deducido por el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este y la Asociación Vitivinícola Argentina, respectivamente, contra el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.264|63, recaído en las actuaciones del expediente Nº 345.010|61 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que el acto impugnado es confirmatorio de la resolución ministerial Nº 1.098|61, por la que en conformidad a lo prevenido en decreto Nº 4.459|61 se estableció que el régimen de trabajo de los obreros de viñas corresponde ser considerado por el sistema de la ley 14.250, y de las resoluciones 71|61 y 2|62 de la Delegación Regional en Mendoza del citado Departamento de Estado a mérito de las cuales se proveyera a la constitución y funcionamiento de la comisión paritaria en cuya sede habían de atenderse las negociaciones para la fijación de salarios y condiciones de trabajo con relación al sector obrero precedentemente puntualizado; Que conforme se deriva de sus precedentes, el decreto materia de recurso reconoce su filiación legal en el ejercicio de las facultades delegadas por el artículo 19 de la ley 14.250, al Poder Ejecutivo Nacional, y atendiendo éste a un juicio de oportunidad dentro de lo normado por el artículo 18 de la reglamentación general de esa ley (decreto 6.582|54); Que su característica es, por tanto, la que dimana de un acto legal o reglamentario creativo de una situación jurídica general, impersonal y objetiva, para la categoría de referencia: vale decir, de una manifestación de voluntad que contiene esencialmente una regla de derecho, no dependiendo ella de las formas que reviste ni de los procedimientos observados en su creación; Que para la procedencia del recurso extraordinario contra los actos administrativos, es condición necesaria que la decisión provenga de órganos o funcionarios equiparados a tribunales de justicia, es decir, cuando están facultados por la ley para dictar pronunciamientos de naturaleza judicial y siempre que tales procedimientos resulten irrevisibles por los jueces por vía de acción o recurso; Que es fundamental, entonces, que el acto atacado posea carácter justiciable —según el término acuñado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación—, esto es, que haya sido dictado en ejercicio de facultades en el orden normal de las instituciones incumben a los jueces, detraídos a éstos por la ley y sin revisión judicial ulterior; Que la determinación de viabilidad del procedimiento instituído por la ley 14.250, en la forma que ha sido reglamentariamente resuelta en los autos, está lejos de constituir una atribución judicial en los términos de la jurisprudencia mencionada; Que por idéntico orden de razones tampoco puede adscribirse en ejercicio de esta última facultad, el procedimiento dispuesto por la autoridad de aplicación a propósito de la constitución y funcionamiento de la Comisión Paritaria encargada de proveer al cometido de que antes se ha hecho mérito;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase la concesión del recurso extraordinario de apelación deducido contra el Decreto 9.264|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 2.032 — Bs As., 20|3|64

VISTO la actuación Nº 99.272|63, en la que se gestiona en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la designación del señor José Carlos Agustín Cáceres, conforme lo determinado en los decretos Nros. 2.817, del 16 de abril de 1963 y 14 del 2 de enero de 1964; en razón que para tal fin dicho Departamento obtuvo de la Secretaría de Estado de Hacienda la pertinente conformidad y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Dirección General de Sanidad Vegetal — Item 194 — Clase D — Grupo VIII (4035), al señor José Carlos Agustín Cáceres — Clase 1942 — Matrícula 5.943.712.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 2.033 — Bs. As., 20|3|64

VISTO la actuación Nº 98.363|963, en la que se gestiona la designación en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la señora Elba Haydée Villar de Ingaramo, conforme lo determinado en el decreto Nº 2.817, del 16 de abril ppdo.; en razón que para tal fin dicho Departamento obtuvo de la Secretaría de Estado de Hacienda la pertinente conformidad y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Sanidad Vegetal — Item 194 — Clase D — Grupo VIII (4035), a la señora Elba Haydée Villar de Ingaramo — Clase 1931 — Libreta Cívica 2.415.962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto un decreto y se reincorpora un agente.

DECRETO Nº 1.938. — Bs. As., 18|3|64.

VISTO el Decreto Nº 9.464, del 11 de octubre de 1963, por el que se reincorpora en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al agente escalafonado, Clase D, Grupo III, don Ramón Rodeiro, a quien por Decreto Nº 11.646, del 31 de octubre de 1962 le fueron limitados sus servicios, por aplicación del Art. 49º de la Ley 16.432, y CONSIDERANDO: Que el citado Departamento de Estado propició la reincorporación del causante, por cuanto se trata de un agente cuyos servicios resultan eficaces para el organismo donde se desempeñaba y tener además acreditado dieciséis años de servicios en esa jurisdicción, mereciendo excelentes calificaciones por su responsabilidad e idoneidad; Que esa gestión originó el Decreto número 9.464|63, que no pudo ponerse en vigencia por haberse congelado el cargo pertinente; Que habiendo la Secretaría de Hacienda por Expediente Nº 91.508|63, prestado su conformidad a la rehabilitación del cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto número 413|60, y atento a lo requerido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.464, de fecha 11 de octubre de 1963.

Art. 2º — Reincorpórase a partir de la fecha del presente decreto, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 303, 2.349, 4.030, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, Clase D, Grupo III (sueldo básico $ 4.400 mensuales), a don Ramón Rodeiro (Cl. 1906, D. M. 2, Matr. 206.792, C. I. 472.209, Pol. Fed.), cuyos servicios fueran limitados por Decreto Nº 11.646|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.943. — Bs. As., 18|3|64.

VISTO el Expediente Nº 168|63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, solicita se amplíe en cuatro meses y medio la licencia de siete meses que con percepción de haberes se concediera por Decreto Nº 2.428|62, al agente de la misma, ingeniero Andrés Angel Bacigalupi, y CONSIDERANDO: Que la licencia acordada por el citado decreto tuvo por finalidad posibilitar el traslado del nombrado a Estados Unidos de Norte América, para asistir a los cursos que dictará la Universidad de Carolina del Norte sobre diseños de abastecimiento de agua, usufructuando una beca ofrecida por la Administración de Cooperación Internacional del citado país por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana Regional de la Organización Mundial de la Salud; Que, conforme surge de lo actuado, dichos cursos tendrán una duración de once meses y medio, y dado que las razones expuestas en los considerandos de aquel acto de gobierno resultan de aplicación en el caso, nada obsta a que se satisfaga el pedido formulado; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, con percepción de haberes, en cuatro meses y medio (4 ½) la licencia de siete (7) meses acordada por el Decreto Nº 2.428|63 al agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Andrés Angel Bacigalupi (Clase 1917, L. E. 2.200.363, C. I. 6.073.403, Pol. Fed.), a los efectos de que se trata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.942. — Bs. As., 18|3|64.

VISTO el Expediente Nº 60.187|64, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-V), D. Alfredo Ghersinich, CONSIDERANDO: Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días; Que por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente (E.V), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, D. Alfredo Ghersinich (Mat. Nº 5.190.489).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.928 - Bs. As., 18|3|64.

VISTO que la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se halla acéfala, y CONSIDERANDO: Que resulta indispensable y urgente continuar con la labor de reorganización de la referida dependencia, por cuyo motivo es necesario proceder a la inmediata designación del funcionario que ocupe dicho cargo; Que por decreto Nº 997, del 26 de noviembre de 1963, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para reorganizar las dependencias del citado Departamento de Estado; Por ello, y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 781 — 1 — 4004 — Diez Mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Clase "A" - Grupo IV, al Sr. Eusebio Vital Algañaraz (Cl. 1895; D. M. 4; M. I. Nº 470.687; C. I. Nº 698.510, Policía Federal), Jefe de Departamento en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

Art. 2º. — Establécese que la función de Jefe de Departamento asignada precedentemente, debe ser cumplida con dedicación funcional y considerada como servicio calificado, correspondiéndole en consecuencia percibir los siguientes adicionales otorgados por tal concepto mediante decreto Nº 9.252|60; Servicios Calificados Cinco Mil Trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.); Dedicación Funcional Nueve Mil Doscientos pesos moneda nacional ($ 9.200 m|n.).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.930 - Bs. As., 18|3|64.

VISTO el expediente número 4.629 -P- 1962, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se deje sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Inspector de la Policía Federal, Vicente Francisco Fasano, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por decreto 3.378 del 18 de abril de 1962 dispuso su baja a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera para juzgar su conducta; Que con fecha 8 de marzo de 1962, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, desconociendo estas actuaciones solicitó la aprobación de la resolución por la que se le concedió el retiro obligatorio, en virtud de haber sido calificado "Inepto para el servicio efectivo" por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del año 1961, la que fue ratificada por decreto número 7.264 del 25 de julio de 1962; Que al 31 de diciembre de 1961, fecha en que la Junta de Calificaciones lo declara inepto, el recurrente contaba con una antigüedad mínima de 14 años, 4 meses, 26 días; Que teniendo en cuenta que el presente asunto es similar al resuelto por decreto número 1.203|64 (caso Expósito) y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que el retiro obligatorio del Oficial Inspector de la Policía Federal, Vicente Francisco Fasano dispuesto por decreto número 7.264 del 25 de julio de 1962, debe ser considerado como derecho a sueldo de retiro.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistecia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.860 - Bs. As., 13/3/64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el sentido de que se le autorice a formalizar determinadas contrataciones de servicios; y CONSIDERANDO: que las mismas resultan de imprescindible necesidad para el funcionamiento de diversas dependencias del citado Departamento de Estado, como así también de los Institutos Nacionales de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" y de Salud Mental, organismos autárquicos de su jurisdicción; que de no concretarse las contrataciones de servicios que se peticionan determinaría la paralización, que podría llegar a ser total, de las prestaciones en los organismos afectados; que imperiosas necesidades de servicio motivaron que diverso personal comenzara a desempeñarse con fecha 1º de noviembre de 1963, resultando procedente se regularice su situación; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 1º de noviembre de 1963 y hasta la fecha del presente decreto y de legítimo abono los haberes devengados en dicho período, al personal que se detalla en las planillas agregadas como anexo Nº 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 1º de noviembre de 1963 y hasta la fecha que en cada caso se determina y de legítimo abono los haberes devengados en dichos períodos, al personal que se detalla en las planillas agregadas, como anexo Nº 2, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a contratar servicios de terceros para desempeñarse en la Escuela Nacional de Salud Pública; Instituto de Servicio Social; Aviación Sanitaria e Instituto Regional de Oncología "Nuestra Señora del Rosario" en San Miguel de Tucumán, que se determinan en las planillas agregadas como anexo Nº 3, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Autorízase al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a contratar servicios de terceros que se determinan en la planilla agregada como anexo Nº 4, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a contratar servicios de terceros para desempeñarse en el Hospital Neurosiquiátrico en Villaguay (Entre Ríos), que se determinen en la planilla agregada como anexo Nº 5, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, será atendido con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de los organismos afectados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.859 - Bs. As., 13/3/64.

VISTO la actuación Nº 17.681/63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que se consideran las inasistencias al servicio en que incurrió el agente de la Administración Nacional de Bosques, dependiente del citado Departamento de Estado, señor Anacleto Comán (L. 21.356), del 1º de diciembre de 1962 al 13 de mayo de 1963; y CONSIDERANDO: Que el referido empleado dejó de prestar servicios el 1º de diciembre de 1962 manifestando encontrarse enfermo, figurando en tal carácter hasta el 31 de enero de 1963, en que solicitó reintegrarse a sus tareas por considerarse restablecido de su dolencia, a lo que no se hizo lugar por no haber presentado certificación médica que justificara tales inasistencias; Que en consecuencia y a partir de la última de las fechas indicadas al señor Comán se le hizo figurar "ausente con aviso a considerar" hasta el 13 de mayo de 1963 en que se lo dio nuevamente servicio, por estimarse que la falta de presentación de certificado médico no era razón para negarle su reintegro al servicio; Que según surge de lo actuado, los antecedentes del señor Comán permiten suponer que realmente se encontraba enfermo y, que si bien tal circunstancia no pudo justificarla con certificado médico en la forma de estilo, debe valorarse el medio ambiente y otras circunstancias favorables del mencionado agente; Que por los hechos de que se trata, el señor Comán ha quedado al margen de los casos previstos en las reglamentaciones en vigor, por lo que corresponde considerar excepcionalmente, como licencia extraordinaria sin goce de sueldo (Artículo 27º del Régimen aprobado por Decreto Nº 8.567 del 22 de septiembre de 1961), las inasistencias en que incurrió entre el 1º de diciembre de 1962 y el 13 de mayo de 1963, a fin de dejar regularizada su situación de revista durante dicho lapso; Por ello, atento a lo expresado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (fs. 26) y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las inasistencias incurridas por el agente de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, E-VIII (4.047), señor Anacleto Comán (L. 21.356), entre el 1º de diciembre de 1962 y el 13 de mayo de 1963, deberán considerarse excepcionalmente como licencia extraordinaria sin goce de sueldo (Artículo 27º del Régimen aprobado por Decreto Nº 8.567/61), por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.830. — Bs. As., 13/3/64.

VISTO el presente Expediente número 50.181/64, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Secretario de Estado de Hacienda y el doctor Carlos López de Medina, del que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para colaborar directamente con el señor Director General de Impuestos y Contribuciones, en la realización y concreción de los estudios relativos a la reestructuración de dicha repartición que ésta le encomiende, a fin de lograr una mejor orientación en lo que hace a la política tributaria de la Nación, tendiente a una equitativa distribución de las cargas fiscales; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413/60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Hacienda y el doctor Carlos López de Medina, a partir del 10 de abril de 1964, y por el término de un (1) año.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de Doscientos Ochenta y Ocho Mil pesos moneda nacional (m$n. 288.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643/641, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6.633 del Presupuesto 1964 y similar, correspondiente al ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Entre el Secretario de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, y el doctor Carlos López de Medina (Clase 1909, L. E. Nº 527.436), domiciliado en la calle Acoyte 435, Depto. A, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios del doctor Carlos López de Medina, a los efectos de colaborar directamente con el señor Director General de Impuestos y Contribuciones, en la realización y concreción de los estudios relativos a la reestructuración de dicha repartición que éste le encomiende, a fin de lograr una mejor orientación en lo que hace a la política tributaria de la Nación, tendiente a una equitativa distribución de las cargas fiscales. — Segundo: El Secretario asigna y el doctor Carlos López de Medina acepta como retribución de sus servicios la suma de Doscientos Ochenta y Ocho Mil pesos moneda nacional (m$n. 288.000), pagaderos a razón de Veinticuatro Mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000) mensuales. — Tercero: La remuneración del doctor Carlos López de Medina no estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El doctor Carlos López de Medina, acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por el Secretario y que se vinculan con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La duración del presente contrato será de un (1) año y su vigencia tendrá comienzo a partir del 10 de abril de 1964. — Sexto: El contratante como así también el contratado, podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante o contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del doctor Carlos López de Medina, en Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.911 — Bs. As., 17/3/64

VISTO los Decretos Nros. 1.483 del 17 de diciembre de 1963 y 1.350 del 27 de febrero de 1964, por los que se mantienen en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, cargos correspondientes al Anexo 33 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de poder efectuar designación de funcionarios por así requerirlo imprescindibles necesidades del servicio y atento a lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, en un cargo de la clase B - Grupo I (sueldo básico pesos 7.900 mensuales), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006, a don Juan Ernesto Flageat (Cl. 1904, D. M. 13, Mat. Nº 615.543, C. I. 1.050.453 Pol. Fed.) y en un cargo de la Clase B - Grupo II (sueldo básico $ 7.000 mensuales), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4007, a don Félix Alejo Lonne (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.488.126, C. I. 2.359.582 - Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 1.825. — Bs. As., 13/3/64

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 250.113/64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.704 del 30 de diciembre de 1963 fue adscripto, entre otros, a la Dirección General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254/60, el agente de la Dirección General Impositiva, Grupo 33-3, don Elpidio Cruciani; Que el nombrado, gestiona por razones de salud, su reintegro a la repartición de la cual depende presupuestariamente, habiéndose prestado la conformidad pertinente al aludido requerimiento; Que siendo necesario disponer la adscripción de otro empleado en los términos de la disposición citada, en reemplazo del señor Cruciani, la Dirección General Impositiva ha propuesto a tales efectos al agente de la misma, Grupo 30-6, don Carlos María Bidondo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Dirección General de Impuestos y Contribuciones dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, dispuesta por Decreto Nº 1.704 del 30 de diciembre de 1963, del agente de la Dirección General Impositiva, Grupo 33-3, don Elpidio Cruciani (Cl. 1919, D.M. 24, M. 2.971.823), debiendo el mismo reintegrarse a las funciones del cargo de que es titular.

Art. 2º — Adscríbese a la repartición citada en primer término en el artículo que antecede, de acuerdo a lo establecido en la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto número 1.254/60, al agente de la Dirección General Impositiva, Grupo 30-6, don Carlos María Bidondo (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.061.151).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Acláranse renuncia.

DECRETO Nº 1.844 — Bs. As., 13/3/64

VISTO la Actuación Nº 10.092/63 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por la cual el señor Paulino Loza (L. 12.836) elevara su renuncia al cargo que desempeñaba en la citada Secretaría de Estado, la que le fuera aceptada por Resolución Nº 183 del 2 de abril de 1963, cuya copia autenticada obra a fs. 3/4; y CONSIDERANDO: Que el señor Loza se presenta, solicitando se deje sin efecto la misma, en razón de haber omitido al elevar la renuncia, que lo hacía amparándose en el decreto Nº 9.202, de fecha 6 de setiembre de 1962, por el que se hizo extensivo a todos los agentes de la Administración Nacional, los alcances del Decreto Nº 8.820 del 30 de agosto de 1962; Que el citado agente dejó de prestar servicios a partir del 1º de febrero de 1963, fecha en que presentó su renuncia; Que el recurrente oportunamente inició los trámites de reconocimiento de servicios tendientes a obtener un beneficio jubilatorio, encontrándose con inconvenientes que demandarán un tiempo prudencial para su solución; Que la falta de un requisito formal como es el de haber omitido en la presentación de su renuncia establecer que lo hacía amparado en el decreto Nº 9.202/62, no puede impedir que, como una medida de excepción se considere al causante encuadrado dentro del beneficio mencionado; Que en mérito a lo expuesto, nada obsta para que se lo reincorpore al servicio hasta tanto le sea acordada su jubilación; Que por los hechos de que se trata, la justificación de las inasistencias al servicio en que incurre el señor Loza ha quedado al margen de los casos previstos en las reglamentaciones vigentes, por lo que corresponde considerarlas como licencia sin goce de sueldo con carácter de excepción al artículo 27º del Régimen aprobado por decreto número 8.567 del 22 de setiembre de 1961; Por ello, atento lo manifestado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a fs. 7 y 12, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Aréculo 1º. — Déjase establecido que la renuncia presentada por el agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —E-VI (4045) imputado a Secretaría - Item 575 - señor Paulino Loza (L. 12.836), Clase 1922, Matrícula 1.676.446, D.M. 1, que fuera aceptada por resolución Nº 183, del 2 de abril de 1963, del citado Departamento de Estado, debe considerarse encuadrada en el régimen del decreto Nº 9.202 del 6 de setiembre de 1962, por el cual se hace extensivo a todos los agentes de la Administración Nacional, los alcances del decreto Nº 8.820 del 30 de agosto de 1962.

Art. 2º. — Las inasistencias al servicio en que incurre el señor Loza desde el 1º de febrero de 1963, deberán considerarse por el motivo señalado en los considerandos del presente decreto, como licencia sin goce de sueldo con carácter de excepción al artículo 27º del Régimen aprobado por decreto Nº 8.567/61, hasta la fecha de su reingreso.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 1.845. — Bs. As., 13|3|64

VISTO que la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t.o.) aprobado por Decreto número 14 del 2 de enero de 1964, propone la promoción del señor Contador Público Nacional Eugenio Antonio Charpentier para ocupar el cargo Clase A - Grupo II, Subcontador General de la Nación, vacante en su jurisdicción, y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de que se trata; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la respectiva promoción atento el orden de prioridad establecido; Que por lo expuesto y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 781 — 1 — 4002) Subcontador General de la Nación Clase A - Grupo II, m$n. 11.000 al señor Contador Público Nacional Eugenio Antonio Charpentier (Cl. 1924, D.M. 4, M. 4.459.373).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.913. — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente Nº 16.071|64 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que el señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, doctor José Sartorio, a cargo del Juzgado Nº 4, por intermedio de la Secretaría Nº 51, por exhorto oficiado por el Juzgado Federal de Azul, notifica el traslado de la demanda interpuesta por el señor Eduardo Martínez de Hoz contra el Estado Nacional Argentino, por retrocesión del inmueble expropiado por causa de utilidad pública, ubicado en la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que la expropiación del referido bien fue dispuesta por el Decreto Nº 34.950 de fecha 7 de noviembre de 1947 y disposiciones de las Leyes 12.815 y 189 y normas legales concordantes; Que, en consecuencia, y en base al criterio sustentado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en Expedientes números 11.828|62 M.O.S.P. y 16.148|64 M.O.S.P. procede impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda para que asuma la defensa de los intereses del Estado en el juicio de referencia, no correspondiendo innovar en la situación administrativa en que se encuentra el inmueble; Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino se presente en el juicio promovido por el señor Eduardo Martínez de Hoz contra el Estado Nacional Argentino, sobre retrocesión de inmueble expropiado por causa de utilidad pública, y conteste la demanda, oponiendo todas las defensas que mejor convengan al derecho de su representado.

Art. 2º — El cometido determinado por Decreto Nº 11.437|58 estará a cargo del doctor Samuel Taft, Asesor Legal de Venta de Bienes, Decreto número 8.563|62, Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, T.E. 38-2472 y 38-8911, Int. 197 y 177.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de una designación

DECRETO Nº 1.914. — Bs. As., 17|3|64

VISTO la necesidad de continuar con la reorganización de los organismos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que hasta el presente la Dirección General de Obra Social para el personal de dicho Departamento de Estado no ha dado cumplimiento a su finalidad fundamental de satisfacer la prestación de servicios sociales a sus afiliados; Que para que tales finalidades puedan concretarse en la realidad, es menester efectuar un definido estudio de la situación financiera y económica existentes en el referido organismo para dotarlo de una estructura eficaz que permita la prestación de tales servicios en todo el país; Que dicho estudio debe realizarse con la participación directa de representantes de los afiliados de la citada dependencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Limítase la designación dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, a favor del doctor José María Vayo (Legajo Nº 15.613, cargo Nº 1, Cl. 1921, D.M. 2, M. Nº 1.729.012, C.I. número 1.788.656, Policía Federal), mediante Decreto N 4.894|62, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 477 — 31 — 781 — 1 — 4001, doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500.—) Clase "A", Grupo I, Director General de Obra Social.

Art. 2º — Declárase intervenida la Dirección General de Obras Social, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Desígnase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, al señor Julio Leoncio Ibarguren (Cl. 1910, M.I. Nº 3.926.204, C.I. Nº 1.447.908, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 477 — 31 — 781 — 1 — 4001, doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500.—) Clase "A" - Grupo I, Director General Interventor en la Dirección Beneral de Obra Social.

Art. 4º — Establécese que el funcionario designado en el artículo precedente tendrá derecho a percibir los adicionales correspondientes al cargo de Director General de Obras Social.

Art. 5º — El Interventor designado por el artículo 3º, deberá informar y proponer dentro de los ciento ochenta (180) días, sobre las medidas que corresponda adoptar a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.851 — Bs. As., 13|3|64

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y atento lo determinado por el punto 15, apartado I, de las normas complementarias del Escalafón General (t. o.), aprobado por decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 781 — 1 — 4001), Clase A — Grupo I m$n. 12.500 con funciones de Asesor, al actual funcionario de la misma clase y grupo de la Casa de Moneda de la Nación, señor Manuel Rey Tosar (Cl. 1906 D. M. 1, M. 4.246.287, C. Id. 785.079 Cap.), con los mismos importes que en concepto de "dedicación funcional" y "servicios calificados" percibe en esta última repartición.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Acuérdase designación.

DECRETO Nº 1.841 — Bs. As., 13|3|64

VISTO el decreto Nº 1.345|64, por el que se interviene la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que la designación de Interventor en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, de don Daniel Ignacio Parodi (Cl. 1920, D. M. 1, Matr. 1.663.154, C. Id. 1.990.862 Pol. Fed.), es con retención del cargo de Técnico 101, del Departamento Asuntos Judiciales, del Banco Industriall de la República Argentina, dejándose establecido que como única retribución percibirá los haberes que correspondan a este último.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Presidente.

DECRETO Nº 1.968. — Bs. As., 18|3|64

HALLANDOSE próximo a vencer el período para el cual fuera designado el Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica y con arreglo a lo establecido en el artículo 6º del decreto-ley número 22.498|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase por un nuevo período de ley, Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, al señor Contralmirante Ingeniero (R. E.) don Oscar Armando Quihillalt.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1.982. — Bs. As., 19|3|64

VISTO el expediente número 22.202 -C- 1962, por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Santa Cruz, don Mariano Cañu, quien se halla encuadrado en las disposiciones del decreto Nº 4045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la Provincia de Santa Cruz, don Mariano Cañu.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.975. — Bs. As., 19|3|64.

VISTO el Expediente Nº 40.024|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 303, de la Capital Federal, señor Escribano Nacional José Luis Quinos, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Julio César Isturiz; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 303, de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional José Luis Quinos, al señor Escribano Nacional Julio César Isturiz (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.734.511).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

RES. P. J. Nº 315 — Bs. As., 17|3|64.

VISTO el Expediente Coop. 121|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Despa" Sociedad Cooperativa de Trabajo Limitada"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 11.325 de fecha 26 de junio de 1956, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Despa" Sociedad Cooperativa de Trabajo Limitada", constituida en la Ciudad de Lanús (Provincia de Buenos Aires), el 12 de julio de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 319 — Bs. As., 17|3|64.

VISTO el Expediente Coop. 109|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Metropolitana de Provisión entre Comerciantes Minoristas con Kioskos y Afines Limitada", atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1957 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 8884 de fecha 17 de mayo de 1956, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Metropolitana de Provisión Entre Comerciantes Minoristas con Kioskos y Afines Limitada", constituida en esta Capital el 26 de febrero de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 362 — Bs. As., 18|3|64.

VISTO el Expediente Coop. 25|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Limitada Palerco; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, a la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Limitada Palerco, constituida en esta Capital el 10 de julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 368 — Bs. As., 18|3|64.

VISTO el Expediente Coop. 18|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión y Comercialización

Agropecuaria "Campo y Ciudad" Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la Sociedad Cooperativa de Provisión y Comercialización Agropecuaria "Campo y Ciudad" Limitada, constituída en esta Capital con la denominación de Cooperativa de Trabajo, Provisión y Producción Agropecuaria "Campo y Ciudad" Limitada, el 7 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25) y veintiocho (28) y veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 369 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el expediente Coop. 5|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Congreso Ltda.; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Congreso Ltda., constituída en esta Capital el 18 de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 373 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el expediente Coop. 122|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Americana del Plata", Cooperativa de Crédito Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Americana del Plata", Cooperativa de Crédito Limitada, constituída en esta Capital el 10 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a dieciocho vuelta (9 a 18 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 374 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el expediente Coop. 1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Limitada "Chacofar"; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Provisión de Farmacias Limitada "Chacofar", constituída en esta Capital el 10 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 376 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el expediente Coop. 3|64, en el que la sociedad "Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada (C. O. G. T. A. L.)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas seis vuelta (6 vta.), a diez vuelta (10 vta.) del folio cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada (C. O. G. T. A. L.)", por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS FOTOGRAFICOS. — **Nuevo estatuto social.**

RESOL. M. Nº 172 — Bs. As., 9|3|64.

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos" en el Expediente número 54.189|47; y CONSIDERANDO: Que el "Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos" goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 90|49 de fecha 8 de abril de 1949; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.455; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas ciento cuarenta y cinco (145) a fojas ciento cincuenta y uno (151) inclusive, el nuevo estatuto del "Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos".

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Solá.

ESTATUTO

CAPITULO I

De la Constitución

Artículo 1º — El Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos, con zona de actuación y domicilio legal en Capital Federal y que se constituye con fecha 20 de abril del año 1947, se propone representar a todos los empleados y obreros asociados a esta entidad y ocupados en las diversas labores y aspectos de la rama fotográfica y afines sin distinción de sexo, edad, nacionalidad y religión y no embandera con ninguna ideología política partidista.

CAPITULO II

De los Fines de la Asociación

Art. 2º — Procura el sindicato la realización de los siguientes propósitos:

a) Defender los derechos de sus asociados, tender a mejorar las condiciones de trabajos existentes, regularizar los salarios y horas de trabajo; propender a la unión entre todos los asociados, a efectos de que se ayuden y sostengan recíprocamente en todos los propósitos asuntos y reivindicaciones que no contraigan las proscripciones de las leyes, estatutos y reglamentos aprobados.
b) Tratará de evitar la desocupación de sus asociados, creando al efecto una bolsa de trabajo gratuita para los mismos.
c) Fomentará la elevación del nivel técnico y cultural de sus asociados creando a tal efecto una Escuela Técnica Profesional y una Biblioteca Social.
d) Proporcionará asistencia jurídica a sus asociados.
e) Creará una caja social de cooperación y mutualismo para ayudar a los asociados desocupados o enfermos o a sus familiares en caso de fallecimiento.

Art. 3º — Colaborará el sindicato con otras instituciones que tengan por finalidad afianzar la ayuda mutua.

Art. 4º — El Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos tendrá número ilimitado de asociados, y forman parte de los mismos, los operadores, iluminadores, impresores, retocadores, y todo personal ocupado en la rama fotográfica y fotocopista que militen en la actualidad en el mismo y los que se incorporen en lo sucesivo.

Art. 5º — Los socios se obligan a cumplir con los estatutos del sindicato, los reglamentos internos, los convenios que se realizan con las asociaciones patronales y las resoluciones de las Asambleas.

Art. 6º — La cuota que los afiliados deban abonar al sindicato, será fijada por una Asamblea General Extraordinaria de asociados convocada a tal fin.

CAPITULO III

Del Afiliado

Art. 7º — Los empleados y obreros fotográficos podrán afiliarse al sindicato previa presentación de una solicitud conteniendo los siguientes datos: edad, nombre y apellido, nacionalidad, números de documentos de identidad, lugar donde trabaja, fecha de ingreso en esa repartición, cargo que desempeña, estado civil, lugar y fecha y dos fotos carnets, firma.

La aceptación o rechazo de la solicitud será facultad de la Comisión Directiva. En caso de rechazo, el solicitante podrá apelar en el término de diez días y en caso de mantenerse dicha negación, apelar nuevamente, siendo en ese caso la primera asamblea ordinaria que se realice la que decidirá.

Obligaciones

Art. 8º — Son obligaciones del afiliado:

a) Abonar sus cuotas gremiales puntualmente.
b) Conocer, respetar las disposiciones de este estatuto, los reglamentos y las disposiciones de la Comisión Directiva y de las Asambleas.
c) Informar a secretaría de los cambios de domicilio o de lugar de trabajo.
d) Respetar la persona y la opinión de los demás asociados.

Pérdida del Carácter de Afiliado

Art. 9º — Los asociados perderán su carácter de tales siendo eliminados del registro de socios por las siguientes causas: fallecimientos, renuncias, expulsiones y cuando adeudaren más de tres meses de afiliación.

Derechos

Art. 10. — Para poder gozar de los derechos acordados por el presente estatuto, el afiliado no podrá adeudar más de dos meses de afiliación.

Art. 11. — Los asociados con más de tres meses de afiliación tendrán derecho a los siguientes beneficios: asistencia médica gratuita, asesoría jurídica, gestionar sus jubilaciones, elegir, ser elegido y gozar de todos los derechos que determina el estatuto de acuerdo a lo establecido en el mismo.

Art. 12. — En los casos de desocupación voluntaria o por efectos de riñas o alcoholismo la comisión directiva estudiará cada caso y en los que hubiere reincidencias perderá toda defensa sindical.

Art. 13. — No exceptúa el pago de la cuota sindical todo el tiempo que dura la desocupación.

Art. 14. — Todo socio que se halle prestando el servicio militar, tendrá los mismos derechos, beneficios y obligaciones establecidas en el presente estatuto.

Motivo de Expulsiones

Art. 15. — Serán considerados como motivo de expulsión los siguientes:

a) Por violación de sus derechos, como así también cuando perturben el normal desenvolvimiento del sindicato.
b) Por abusos en el desenvolvimiento de sus funciones o cargos por los cuales ha sido elegido.
c) Por no acatar las resoluciones y disposiciones de las Asambleas.
d) Por actos de violencias en las personas y en las cosas.

Art. 16. — Todas aquellas causas no enumeradas en los artículos anteriores y cuya gravedad sea de menor cuantía, será considerada como causa de suspención ad referéndum de la Asamblea.

Art. 17. — Las expulsiones serán dispuestas por la comisión directiva ad referéndum de la Asamblea.

Art. 18. — Los afiliados que fueren sancionados podrán solicitar por escrito, dentro de los diez días de notificados, reconsideración de la medida, pedido que será considerado y resuelto por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

CAPITULO IV

De las Asambleas

Art. 19. — La asamblea general de socios es la autoridad suprema del sindicato, y sus decisiones y resoluciones deberán ser acatadas por todos los asociados.

Art. 20. — La asamblea general ordinaria o extraordinaria, será convocada por medio de circulares que enviará la comisión general administrativa con diez días de anticipación e indicando el orden del día a tratarse en la asamblea. Si a la hora anunciada no se hallaren la mitad más uno de los asociados, media hora después, la misma se iniciará con el número de asociados presentes, siendo válido todo acuerdo que resulte de la misma.

Art. 21. — La asamblea será abierta por el secretario general, pero la misma será presidida por un compañero que se designe en la asamblea por simple mayoría de votos. Las resoluciones de asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos y por seña, debiendo en caso de empate desempatar el presidente. Cuando la mayoría de los asambleístas lo solicite se aplicará el voto secreto.

Art. 22. — Todos los meses de abril y octubre de cada año la asamblea se reunirá con carácter de ordinaria, dándose cuenta en el mes de octubre del balance, inventario anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el presupuesto de gastos preparado por la comisión general administrativa informado por la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — Las demás asambleas consideradas extraordinarias serán convocadas por la comisión general administrativa o a pedido de socios cuyo número no sea mayor del diez por ciento (10%) de los asociados y que deberán hallarse al día con tesorería, indicando los puntos a tratarse en el orden del día. Todo pedido hecho en las anteriores condiciones deberá ser resuelto por la comisión general administrativa dentro de los primeros quince días.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 24. — El Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos será administrado por una Comisión General Administrativa, compuesta por: Secretario General; Prosecretario General; Tesorero; Protesorero; Secretario de Actas y seis (6) Vocales Titulares. Los mismos serán elegidos en el mes de abril de cada año, por votación secreta y por simple mayoría de votos.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión General Administrativa durarán dos años en sus cargos y se renovarán por mitades todos los años, mediante convocatoria a elecciones, por votación secreta y por simple mayoría de votos, en el mes de abril de cada año.

Art. 26. — Durarán dos años los siguientes cargos: Secretario General; Prosecretario General; Tesorero; Protesorero y Secretario de Actas.

Art. 27. — Durarán un año en sus cargos los Vocales Titulares.

Art. 28. — Se elegirán en la misma elección cinco Vocales Suplentes que ocuparán las vacantes que se produzcan en la Comisión General Administrativa, y durarán un año en sus cargos, siendo renovados en la misma forma que los Vocales Titulares.

Art. 29. — La fiscalización económica y financiera estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas que se elegirá en la misma fecha y forma que el resto de los miembros de la Comisión General Administrativa, durando un año en sus cargos, siendo renovados por el mismo procedimiento que el de los Vocales.

Art. 30. — Para ser miembro de la comisión general administrativa el asociado debe reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad.
b) Tener como mínimo una antigüedad de dos años en el desempeño de la actividad y estar al día con tesorería.
c) No estar cumpliendo sanciones disciplinarias.

Se deja expresamente aclarado que la mitad de los cargos serán desempeñados por argentinos.

Art. 31. — La comisión general administrativa deberá reunirse ordinariamente una vez por semana y podrá sesionar como mínimo con seis de sus miembros. Lo hará extraordinariamente cuando lo resuelva el Secretario General por razones de urgencia, o lo soliciten como mínimo cinco de los miembros de la misma, debiendo en tal caso reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse resuelto lo mismo.

Art. 32. — Los asociados podrán concurrir a presenciar las reuniones de la comisión general administrativa. Cuando por resolución unánime de sus miembros se resuelva que la misma sea con carácter de secreta o privada, la misma no podrá ser presenciada por los asociados.

Art. 33. — Los miembros de la comisión general administrativa que sin causa justificada faltaren a más de tres reuniones serán considerados como renunciantes, siendo en tal caso reemplazados por los suplentes.

Art. 34. — La comisión general administrativa podrá cuando lo considere necesaria rentar a uno o más miembros, de acuerdo a las necesidades y posibilidades del sindicato, cuya renta en ningún caso podrá ser mayor a la remuneración que percibe el oficial fotógrafo completa en actividad. En ningún caso el número de miembros rentados podrá ser mayor de dos.

CAPITULO VI

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión General Administrativa

Art. 35. — Del Secretario General: El Secretario General representa a la comisión general administrativa y al sindicato en todos sus actos, siendo el representante legal de la misma y pudiendo estar en juicio en representación

de la sociedad como actor o demandado en cualquier instancia, fuero o jurisdicción:

a) Firmará los informes y las publicaciones de interés para la entidad.
b) Convocará y presidirá a la comisión general administrativa y sólo tendrá voto en caso de empate.
c) Firmará los convenios, poderes y contratos, las comunicaciones de la comisión general administrativa y la correspondencia que estimare necesaria por su importancia.

Art. 36. — Del Prosecretario General: Reemplazará al Secretario General en caso de: ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. 37. — Del Tesorero: El Tesorero deberá guardar bajo su responsabilidad todo lo concerniente a la tesorería, percibirá las cuotas sociales, donaciones, etc., firmando los recibos y la documentación correspondiente. Efectuará el pago de las cuotas que autorice la comisión general administrativa. Depositará en el Banco que la comisión general administrativa autorice o designe los fondos sociales y no podrá tener en su poder más de tres mil pesos moneda nacional. Presentará en la asamblea general del mes de abril un balance cerrado el treinta de marzo.

Art. 38. — Del Protesorero: El Protesorero reemplazará al Tesorero en caso de renuncia, ausencia o fallecimiento.

Art. 39. — Del Secretario de Actas: El Secretario de Actas deberá redactar las actas de asambleas y de reunión de la comisión general administrativa, haciendo constar en ella el nombre de los asistentes y presentando en cada reunión el acta anterior.

Art. 40. — De los Vocales Titulares: Los Vocales Titulares deberán asistir a las reuniones de la comisión general administrativa, desempeñar las gestiones que la misma les encomienden, y ocupará por orden correlativo las vacantes que se produzcan en los cargos administrativos, sin que por ello se altere el tiempo por el cual ha sido elegido.

Art. 41. — De los Vocales Suplentes: Reemplazarán a los Vocales Titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos estén ausentes sin que por ello se altere el tiempo por el cual han sido elegidos.

Art. 42. — De la Comisión Revisora de Cuentas: Los revisores de cuentas asesorarán a la comisión general administrativa en todo lo que se relacione con la tesorería. Verificarán el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos y vigilarán lo referente a derecho de socios y condiciones en que se otorgan los beneficios sociales. Convocará a asamblea ordinaria cuando omita hacerlo la comisión general administrativa y vigilará las operaciones de liquidación del sindicato. La comisión revisora de cuentas tratará de desempeñar sus funciones de manera que no entorpezca las funciones de la comisión general administrativa.

Art. 43. — La remoción de los miembros de la comisión general administrativa sólo procederá por inhabilidad física, por extralimitarse en los cargos por los cuales ha sido elegido, por no acatar lo establecido en los estatutos y lo resuelto por las asambleas. La misma será determinada por las dos terceras partes de los asistentes a asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo al artículo veintitrés.

Art. 44. — La comisión general revisora de cuentas será elegida de la misma forma que el resto de los miembros de la comisión general administrativa.

CAPITULO VII
Del Patrimonio Social

Art. 45. — El patrimonio estará constituido por:

a) Las cuotas de los asociados.
b) Las donaciones, siempre y cuando las mismas no contradigan a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 14.455.
c) Las contribuciones extraordinarias como ser: emisión de bonos, cuotas extraordinarias, etc., resueltas por asambleas generales.
d) El beneficio de las fiestas.
e) Los beneficios producidos por la escuela técnica.
f) Los beneficios de obra social.

Art. 46. — El patrimonio será administrado por la comisión general administrativa bajo control del Tesorero y de la comisión revisora de cuentas. Para los actos de disposición, adquisición y constitución de gravámenes sobre inmuebles, se convocará a asamblea general extraordinaria para su aprobación.

Art. 47. — Los ingresos percibidos de acuerdo al artículo 45 serán depositados en una institución bancaria, la que será registrada a nombre del sindicato, estando autorizados a girar contra la misma: Secretario General, Prosecretario General, Tesorero, Protesorero, debiendo hacerlo en forma conjunta uno de los Secretarios y uno de los Tesoreros.

Art. 48. — El patrimonio será invertido de la siguiente manera:

a) Los ingresos de obra social, los beneficios de fiestas, cuotas extraordinarias, retenciones, etc., serán invertidos única y exclusivamente para obra social en beneficios de los asociados.
b) El total de ingreso en concepto de cuotas gremiales serán invertidos para mantener la organización sindical.

Art. 49. — Se constituirá una subcomisión que tendrá a su cargo lo concerniente a obra social.

Art. 50. — Las memorias y balances serán publicadas para poder ser conocidas y consultadas por los asociados. A tal efecto, treinta días ante de la asamblea en el local sindical en un lugar bien visible se exhibirán las mismas. Cuando la comisión general administrativa lo considere necesario se les enviarán a cada afiliado en forma personal, pudiendo también publicarlas en los periódicos u órganos de difusión periodística.

Art. 51. — La comisión revisora de cuentas será la encargada de fiscalizar las memorias y balances, legalizando las mismas con su firma. Las memorias y balances serán sometidas a aprobación de la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos y por señas.

CAPITULO VIII
Zona de Actuación

Art. 52. — El Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos, tiene como zona de actuación para todos sus efectos, Capital Federal.

Art. 53. — Los presentes estatutos sólo podrán ser modificados por una asamblea extraordinaria convocada a tal fin y con el voto afirmativo de dos tercios de los asambleístas presentes.

CAPITULO IX
De las Elecciones

Art. 54. — La comisión general administrativa convocará a elecciones totales o parciales de autoridades con treinta días de anticipación a la terminación del mandato. Dicha convocatoria fijará fecha, lugar y hora de la realización del comicio, que deberá ser de tres horas continuas, y la notificación se hará llegar a cada asociado y fijada en sitios visibles del sindicato.

Art. 55. — Una vez cumplido con el artículo anterior será la junta electoral la encargada de realizar todo el proceso eleccionario de acuerdo a las facultades que se establecen en este estatuto.

Art. 56. — La Junta Electoral estará constituida con cinco miembros titulares y dos suplentes que serán designados por asamblea convocada con treinta días de anticipación a la fecha de elecciones. Entrará en funciones en el momento de su designación y durará hasta la puesta en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades electas.

Art. 57. — Son atribuciones de la junta electoral:

a) Confeccionar el padrón electoral, incluyendo en ellos a todos los asociados al día con tesorería;
b) Publicar los cargos a elegir en el mismo y la duración de su mandato;
c) Habilitar mesas, designar presidentes y fiscales;
d) Acreditar credenciales de los apoderados;
e) Efectuar el escrutinio del mismo y proclamar los resultados;
f) Deberán dejar bien establecido el cargo que ocupará cada candidato.

Art. 58. — La junta electoral llamará de inmediato a la presentación de listas que se podrán presentar hasta quince días después del llamado a elecciones, plazo que en ningún caso será prorrogado.

Art. 59. — Las listas deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Identificación: Las listas sólo serán admitidas bajo denominación de color sin leyendas alusivas;
b) Presentación: Las listas de candidatos deberá presentarse por triplicado, acompañadas de la firma y conformidad de los integrantes, como así también los poderes para un apoderado.

Se deja expresamente aclarado que el sistema es por lista con determinación de candidatos y cargos.

Art. 60. — La lista que obtenga mayor cantidad de votos será la encargada de administrar al sindicato por el lapso de dos años, durando en sus cargos los miembros de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 27, respectivamente.

Art. 61. — El gobierno de la entidad será desempeñado por la comisión general administrativa del Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos.

Son atribuciones y deberes de la misma:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del estatuto;
b) Aceptar y desestimar las solicitudes de ingresos y renuncias de los socios;
c) Nombrar y remover al personal en las formas y condiciones que estimare conveniente;
d) Convocar las asambleas y preparar el orden del día de las mismas, y a las extraordinarias en la forma mencionada;
e) Adquirir y enajenar bienes e inmuebles, títulos del Estado, créditos, donaciones y otras liberalidades;
f) Celebrar, convenir, contratar, fijar sueldos, remuneraciones, viáticos, y toda erogación que estimare necesaria, inclusive porcentaje y comisiones;
g) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos;
h) Compra, venta de inmuebles.

CAPITULO X
Escrutinio

Art. 62. — Al finalizar el acto eleccionario se procederá al recuento previo al escrutinio, y las autoridades de las mesas dejarán sin escrutar los votos impugnados, haciéndolo constar en acta y los someterán a decisión de la junta electoral.

Art. 63. — Al efectuarse el escrutinio las autoridades de las mesas deberán proceder de hecho a la anulación de los votos que tuvieren más de una boleta de distintas listas o cualquier otro elemento extraño al acto eleccionario.

Art. 64. — Las impugnaciones presentadas por los fiscales de las listas y de las cuales deberá librarse una acta, serán sometidas a la consideración de la junta electoral antes del escrutinio final.

Si las impugnaciones fueren justificadas, la junta electoral podrá dejar en suspenso, anular parcial o totalmente la elección, en cuyo último caso se llamará a elecciones nuevamente en el término de cuarenta y ocho horas.

Art. 65. — Una vez finalizado el escrutinio definitivo y cerrado el acto eleccionario, la junta electoral dará a conocer inmediatamente los resultados, proclamando a los candidatos electos, efectuando la comunicación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 66. — La junta electoral pondrá en sus cargos a los miembros de la nueva comisión general administrativa y revisora de cuentas, dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse hechos públicos los resultados de la elección, al que deberán concurrir todos los miembros de la comisión general administrativa saliente y revisora de cuentas a los efectos de proceder a la verificación conjunta del último inventario y balance, librándose actas.

CAPITULO XI
Comisiones Seccionales

Art. 67. — La comisión directiva creará seccionales en los lugares importantes del país o donde considere necesario y donde los gastos resulten compensados, ad referéndum de la Asamblea, o en los lugares que ésta resuelva.

Las seccionales estarán integradas por comisiones seccionales y por asambleas seccionales.

Art. 68. — Las comisiones seccionales estarán integradas por: secretario, prosecretario, tesorero y cinco vocales titulares y cuatro suplentes y una comisión revisora de cuentas.

Art. 69. — Las autoridades electas en las comisiones seccionales durarán en sus cargos lo mismo que la comisión general administrativa, utilizándose para su elección el mismo procedimiento que para la comisión general administrativa.

CAPITULO XII
Medidas de Acción Directa

Art. 70. — Cuando por cualquier motivo o situación pura y exclusivamente gremial, afectare a nuesta organización, o a cualquier otra agrupación gremial que persiga iguales fines que los nuestros, el sindicato se vea en la necesidad de adoptar cualquier determinación, una vez agotados todos los recursos legales y conciliatorios, se convocará a asamblea general extraordinaria, siendo ésta la que determine la conducta a seguir, eligiendo de su seno a cuatro miembros para llevar a la práctica las resoluciones que en ella se determinen, o en su defecto facultar a la comisión general administrativa a adoptar las medidas que considere necesarias en salvaguarda de nuestros intereses.

CAPITULO XIII
Disposiciones Generales

Art. 71. — Los casos no previstos en estos estatutos, serán resueltos por la comisión general administrativa de acuerdo con la letra de los mismos y dará cuenta de ello en la primera asamblea que se realice.

Art. 72. — El Sindicato no podrá ser disuelto mientras existan veinte afiliados que se manifiesten contrarios a tal decisión. En caso de ocurrir ello, sólo podrá ser resuelto por decisión de asamblea general extraordinaria convocada a tal efecto, la que se realizará únicamente con la mitad de socios como mínimo y debiendo aprobarse tal determinación con los dos tercios de votos afirmativos de los concurrentes.

Art. 73. — En caso de disolución los bienes pasarán a poder de la Confederación General del Trabajo.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Deróganse decretos que autorizaban funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 379 - Bs. As., 18|3|64

Visto el Expediente Nº 9.372|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Rical", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 4.680 de fecha 26 de agosto de 1958 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Rical", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 7 de julio de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 382 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente Nº 9.722|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Bolotner Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de agosto del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 17.146 de fecha 22 de diciembre de 1959, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Bolotner Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera, constituida en esta Capital el 30 de setiembre de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 385 - Bs. As., 20|3|64

Visto el Expediente Nº 9.589|1|60, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Papelera Unida del Norte Argentino, P. U. N. A. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, no obstante los requerimientos que se le formularan reiteradamente y no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3.280 de fecha 18 de marzo de 1959, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Papelera Unida del Norte Argentino, P. U. N. A. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de agosto de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e

Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 390 - Bs. As., 20|3|64

Visto el Expediente Nº 11.785|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hochman", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de abril de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 10.416 de fecha 1 de setiembre de 1960 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Hochman", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 31 de mayo de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Economía
SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Deniégase una autorización solicitada para funcionar en ahorro y préstamo para la vivienda.

RESOL. Nº 695. — Bs. As., 24|3|64.

VISTO la solicitud de autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda formulada por "Caja Hipotecaria Argentina S. A." (e.f.), entidad Nº 2.010, el 9 de marzo de 1962, invocando las disposiciones del artículo 14º del Decreto Nº 368|62, y CONSIDERANDO: Que durante los primeros meses de su funcionamiento, la entidad efectuó operaciones que no se ajustaban a las bases técnicas del sistema de ahorro y préstamo para la vivienda y asumió compromisos que excedían de su capacidad financiera; Que a pesar de las observaciones formuladas en esa oportunidad, las anomalías que le habían sido señaladas no fueron subsanadas en tiempo, lo que determinó a la ex Administración Federal de la Vivienda a designar veedores fiscalizadores con carácter permanente en la entidad (Resolución Nº 3|62); Que con posterioridad se produjo en la entidad un cambio de administradores, quienes presentaron un proyecto tendiente a solucionar sus dificultades financieras, con cuyo motivo esta Superintendencia, por Resolución Nº 5, del 29 de enero de 1963, obligó a producir un aumento en el capital social de m$n 20.000.000.— a pesos moneda nacional 32.000.000.— a fin de autorizar simultáneamente la realización de una operación de crédito para consolidar parte del pasivo exigible; Que posteriormente el capital de la entidad se reduce desde la última inspección del 30|9|63 de m$n. 20.636.700.—, a m$n. 13.192.790.— 29|2|64, sin contar la incidencia de un probable quebranto estimado en m$n. 24.000.000.— proveniente de la operación de crédito a que se refiere el párrafo anterior, con lo cual el déficit patrimonial llegaría a los m$n. 11.000.000.—; Que su situación financiera sigue siendo crítica puesto que la merma de sus ingresos y recursos normales le impide atender debidamente sus compromisos financieros, entre los que se destacan: el pago de los saldos de hipotecas constituídas a su favor por m$n. 134.000.000.—; el otorgamiento de préstamos adjudicados a sus suscriptores por pesos moneda nacional 171.000.000.— y la devolución de los ahorros correspondientes a contratos rescindidos por un valor nominal de m$n. 52.000.000.—; Que la entidad no ha podido formular últimamente un plan de desarrollo y evolución económico financiera, que fuera satisfactorio, para demostrar su capacidad de recuperación (Art. 2º del Decreto Nº 368|62); Que la entidad no ha tenido producción desde el mes de setiembre ppdo. hasta la fecha, período en que los gastos suman m$n. 14.317.000.—; Que de acuerdo con los informes del Departamento de Inspección y de los organismos asesores de esta Superintendencia, corresponde considerar agotadas las posibilidades de superación de los problemas con que está enfrentada la empresa; Que teniendo en cuenta asimismo la conveniencia de adoptar medidas a fin de evitar un nuevo deterioro de la situación lograda a estos momentos, en defensa de los intereses involucrados, se hace aconsejable poner en movimiento el mecanismo previsto por el artículo 21º del Decreto-Ley Nº 5.624|63 y asumir la liquidación de la entidad; Por ello, en uso de las facultades que le otorgan los Decretos-Leyes Nros. 5.624 y 6.706|63;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la autorización solicitada por "Caja Hipotecaria Argentina S. A." (en formación), para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda y declárase a la misma en estado de liquidación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada bajo constancia, hágase saber a la Inspección General de Justicia y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas. Cumplido, vuelva para proveer lo que corresponda.

Osvaldo J. Tovo.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Dictanse normas para mantener el prestigio de las carnes nacionales en los mercados exteriores.

RESOLUCION J-75 — Bs. As., 5|3|64

VISTO lo informado por las Gerencias Técnicas de este Organismo, y CONSIDERANDO: Que a fin de mantener el prestigio de las carnes nacionales en los mercados exteriores es necesario proceder a una estricta fiscalización tanto de la elaboración en los establecimientos industrializadores como de la condición de los envíos en el momento del embarque; Que por otra parte es igualmente preciso conocer con suficiente anticipación no solamente los volúmenes a proveer a los mercados externos, sino también las características especiales que en cuanto a la clasificación, destino y preparación requieren los compradores del exterior; Por ello,

La Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

1º — Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación de una licitación en el exterior para la provisión de carne vacuna, ovina y porcina, en cualquier forma de preparación, las firmas exportadoras y|o establecimientos que habrán de cumplimentarla deberán comunicar a esta Junta todas las condiciones a ajustarse para el cumplimiento del compromiso.

2º — En el formulario A Nº 631 (Res. J-357|60 — Declaración semanal de ventas) deberá consignarse en forma destacada las operaciones imputables a licitaciones.

3º — Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de iniciación de faenas para cumplimentar licitaciones del exterior, los establecimientos que las realicen deberán comunicar a este Organismo:

a) Volumen a producir;
b) Destino comercial;
c) Clasificación de la hacienda a faenar;
d) Tipo de preparación (congelado, enfriado, deshuesado, cuartos, cortes, medias reses, etc.).
e) Siglas de identificación de esa producción.

4º — Cualquier modificación posterior a la comunicación precedentemente indicada deberá ser comunicada de inmediato.

5º — Pase a la Gerencia General para su publicación y demás efectos. — Héctor N. Franchini, presidente.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 383 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente C.4.188|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación Bunge y Born; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Bunge y Born, constituída en esta Capital el 1º de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.).

Art 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 384 - Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente C.3.121|1|63, en el que la asociación "Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional (Protección Recíproca)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas trescientos cincuenta y tres (353) a trescientos cincuenta y cinco vuelta (355 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos sesenta y cuatro (364) a trescientos sesenta y cinco (365), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional (Protección Recíproca)", por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 386 - Bs. As., 20|3|64

VISTO el Expediente C.4.224|1|63, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación José Bartolomé Romanelli"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación José Bartolomé Romanelli", constituída en esta Capital el 22 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia,
COOPERATIVAS

RES. P. J. Nº 404 — Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente Coop. 10|64, en el que la sociedad Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la Capital Federal Limitada solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13 051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas dos (2) del folio cuarenta y siete (47), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la Capital Federal Limitada, por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 405 — Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente Coop. 11|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Teatro Metropolitano Cooperativa de Trabajo Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Teatro Metropolitano Cooperativa de Trabajo Limitada, constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION

Tratamiento arancelario para una mercadería.

Expediente Nº 500.000 de 1961

ASUNTO: Lámina constituída fundamentalmente por cloruro de polivinilo y un pigmento carbonoso.

RESOL. Nº 170 D.C.A. - Bs. As., 13|3|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. Abate, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Película de PVC sin plastificar", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-202.276 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una lámina negra, brillante, insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de cloruro de polivinilo, positiva; Caracterización de pigmento carbonoso, positiva; Espesor, 0,3 mm.; Cenizas, vestigios, concluyendo que está constituída fundamentalmente por cloruro de polivinilo y un pigmento carbonoso; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Lámina constituída fundamentalmente por cloruro de polivinilo y un pigmento carbonoso" debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel Ernesto Aracena.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BONAGLIA, OSCAR ORESTES, c|CASARUBIA, FABIAN IGNACIO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Baradero Nº 324, de esta Capital, el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil, marca Opel, año 1960, sedan 4 puertas, motor Nº 170118323, patente de la Capital, año 1962, Nº 643715, para uso de taxímetro con la base de pesos 191.362.50. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.256 v.3|4|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALAMBRICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1963;
2º Consideración del resultado;
3º Retribución y elección de directores y síndicos;
4º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, conforme con el art. 22 de los estatutos, deberán presentar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco.

El Directorio.

$ 3.200.— e.30|3-Nº 18.539-v.3|4|64

ARRIGONI & GESTOSO
S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 15.348

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de abril de 1964, a las 19 horas, en Perú 1370, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, destino de las utilidades;

2º Remuneración de los señores directores y del síndico, por el ejercicio 1963;

3º Elección de nuevos directores en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 18.497 v.3|4|64

"B"

BUCHANAN, MILNE & CIA.
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1964 en Avda. Roque S. Peña 832, a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;
2º Modificación del Estatuto;
3º Designación de accionistas aprobación acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 30|3 Nº 18.368 v. 3|4|64.

Nota: Se publica en la fecha indicada precedentemente, en razón, de haberse omitido, por error de imprenta en las ediciones del 25|3 al 1º|4|64.

"C"

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13|4|1964 a las 9 hs., en Avda. de Mayo 981, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y en su caso decidir sobre la conveniencia o no de introducir una o varias disposiciones complementarias al estatuto de la sociedad, o a los arts. 5º y 9º del mismo, o alguna disposición transitoria intercalada en ellos o agregarla al final, que regle la concurrencia igualitaria de todos los accionistas tenedores de acciones B a la conversión de la mitad de dichas acciones en clase A, dispuesta por la asamblea del 10|10|1963.

2º A los efectos del punto 1º constituirse o no la asamblea en comisión para redactar los textos que creyere convenientes.

3º Designar dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 7.200 e.30|3 Nº 18.787 v.9|4|64

COLOIDAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 5.207
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 9|4|1964, 16 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos, modificando artículo sexto, fijando límite m$n. 150.000.000,—;

2º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 18.648-v.3|4|64

COLOIDAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 5.207
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|4|64, 15.30 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|63;
2º Destino del resultado del ejercicio;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos, titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 18.649-v.3|4|64

"CH"

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Avenida Alvear 1816, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Presidente y Vicepresidente; fijación número de Directores, elección de los mismos y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura (art. 7º y 10º de los Estatutos);

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 18.669-v.3|4|64

"E"

E. B. GARDIMAN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Inscripción Nº 12588

Convócase Asamblea Ordinaria el 7 de abril de 1964, hora 9 y 30, en Libertad 250, piso 3º de esta Capital para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 30|3 Nº 18.873 v. 3|4|64.

E D I T E S A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 10|4|1964, 11 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos:

Considerar documentación Art. 347, C. C. al 31|12|1963, y determinación número directores y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|3 Nº 18.632 v.3|4|64

ENRICO DELL'ACQUA
F.I.C.I.S.A.
Nº 2792

Convócase Sres. Acc. Asamblea Gral. Ord. 10|4|64, hs., 9 Darwin 1154, efectos tratar doc. Art. 346 Cod. Com. honorarios sindicatura, fijación número directores, elección directores y síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.30|3 Nº 18.630 v.3|4|64

E R A N O V A
F. I. I. y C. S. A.
Nº 5603

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 10|4|1964, 10 horas en Diag. Pte. R. S. Peña 825, 6º p. efectos: Considerar documentación Art. 347, Código Comercio al 31|12|1963; elección síndico titular y suplente; elección accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|3 Nº 18.631 v.3|4|64

"M"

MARTINI & ROSSI (ARGENTINA)
S. A. I. C.
SE CONVOCA

A los señores accionistas de Martini & Rossi (Argentina) Sociedad Anónima Industrial Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de abril de 1964 a las 16 horas, en Lavalle 1430, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del saldo del revalúo Ley 15272.

4º Honorarios de directores y síndicos.

5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 30|3 Nº 18.868 v. 3|4|64.

"R"

R E P A R E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1964 a las 16 horas, en San Martín 443, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º Honorarios directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.30|3 Nº 18.851 v.3|4|64

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A los accionistas de las sociedades en liquidación por el Banco Central de la República Argentina

Se hace saber a los señores accionistas de Pascual Hermanos Sociedad Anónima Bancaria y Crédito Argentino Uruguayo Sociedad Anónima Financiera, que en Reconquista 266, se encontrarán a su disposición mensualmente del 10 al 15 de 12 a 15,30, los informes sobre el estado de la liquidación a que se refiere el art. 436, inc. 2º del Código de Comercio. — Banco Central de la República Argentina.

$ 320.— e.1º|4-Nº 18.596-v.1º|4|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Exptes. Nos. 315.458, 315.459 y 315.407|64

Rematará con Base, sin Comisión el día 22 de abril de 1964 a partir de las 15 hs.: Automotores varios usados (camiones, furgones, pick-up, automóviles, etc.).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, T. E. 37-9061, Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. S. E., 1er. piso.

e.30|3 Nº 3.431 v.9|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES
Exp. EMGE. Nº 12.699|64

Por intermedio del Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires. Remate oficial, sin base:

Vehículos: Automóviles de distintos tipos, modelo y marca, camiones, ómnibus, microómnibus, jeeps, bicicletas, carros de 2 y 4 ruedas, etc.

Elementos Varios: Motores de distintas marcas, maquinarias para distintos usos, herramientas, elementos de cuero, repuestos para automotores, llantas para ruedas, cubiertas, palas, picos, faroles a kerosene, armazones de hierro, extintores para incendio, tanques de hierro, bancos de madera para trabajo, tubos de acetileno, ruedas para carros, radioestaciones, amperímetros, bobinas, proyectores eléctricos, etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de Los Pozos 1807. Capital: Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne F. N. G. B.; Regimiento de Tiradores de Caballería Blindada (C. 2): Boulevar Pringles, prolongación Norte (Olavarría), Prov. de Buenos Aires. A partir del día 30 de marzo al 12 de abril inclusives, todos los días hábiles y feriados, de 8 a 12 horas.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y colectivo 8 de Nueva Pompeya, a Boulogne: F. N. G. B. coletivos 8, 217 y 230 y ómnibus Compañía Costera: a Olavarría: F. N. G. R.; Expreso "Cóndor".

Remate: Días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 1964, a las 17.30 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala Nº 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires y en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.19|3-Nº 3.272-v.1º|4|64

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE MARCOS JUAREZ
I. N. T. A.

Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Antecedentes - Administrador de la Estación Experimental de Marcos Juárez, cuya fecha de cierre era el día 6 de abril de 1964.

Oportunamente se realizará un nuevo llamado, para cubrir el cargo mencionado.

e.1º|4 Nº 3.563 v.6|4|64

LICITACIONES

N U E V A S

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 48. Expte. 4294|64. Alcohol isodecanol. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 8 (ocho).

Lic. Púb. Nº 49. Expte. 4291|64. Provisión de placas. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 9 (nueve).

Lic. Púb. Nº 50. Expte. 4295|64. Chapas acanaladas de aluminio. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 10 (diez).

Lic. Púb. Nº 51. Expte. 4303|64. — Registrador oscilográfico. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 11 (once).

Lic. Púb. Nº 52. Expte. 4317|64. Material de electricidad. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T.E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.1º|4 Nº 3.500 v.3|4|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 88

Fíjase el día 8 de abril de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88, "para la adquisición de artículos para encuadernación (cuero tafilete, oro "Fix", capitel para libros, conos de hilo etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 3.501 v.3|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 87

Fíjase el día 8 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87 "para la adquisición de alambre de cobre de diversas medidas, anodos de cobre y níquel, cobre en planchuela, estaño para soldadura, platino puro en chapa, ocho 24 kilates, etc., con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes) de esta Policía Federal". El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. — T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 3.502 v.3|4|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para la adquisición de elementos de cama y afines, para la Policía Territorial. Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 30 de abril de 1964, a las 16 horas.

e.1º|4 Nº 3.503 v.3|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|64
Expte. Nº 35.004|64

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de re-

formulación de 3.500 kgs. de clordano al 50 o|o humectable, en polvo hormiguicida al 5 o|o.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. —El Director General.
e.1º|4 Nº 3.504 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|64
Expte. Nº 40.561|63

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 5 blocks semi armados para Estanciera IKA, mod. 1958 y 5 blocks semi armados para jeep IKA mod. 1958.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.1º|4 Nº 3.505 v.3|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 145-P 64, para la rectificación de 20 motores de jeep, modelo 1958, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964.
e.1º|4 Nº 3.506 v.3|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63 64 con el objeto de adquirir tablones de madera de lapacho; tirantes de pino brasil; hojas de madera terciada y chapadur; etc.
Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 8 (ocho) de abril de 1964 a las 11 (once) horas en la División precitada.
Rosario, 1º de abril de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.1º|4 Nº 3.507 v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 403
Expediente Nº 106.587|64

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de abril de 1964 a las 10 hs. para la adquisición de Camionetas (Pick-ups), con destino a distintas dependencias de este Instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 20 de marzo de 1964.
e.1º|4 Nº 3.508 v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración

Déjase sin efecto el llamado a la Licitación Pública Nº 402 para el día 23 de abril próximo a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100m3 - Cisterna 300m3 - Represa 1.000m3 y Red de Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán.
Dirección de Administración, 25 de marzo de 1964.
e.1º|4 Nº 3.509 v.3|4|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 301.908

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, con el objeto de adquirir Piezas de Gasa Hidrófila de 90 cm. x 40 cm. con destino al servicio de Quirófanos del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1964 a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.1º|4 Nº 3.510 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.188

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, con el objeto de adquirir Placas Radiográficas con destino al Servicio de Rayos del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección Gral. de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1964 a las 17 y 30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871 2º piso, Capital.
e.1º|4 Nº 3.511 v.3|4|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 424

Para la confección y provisión de diversos formularios de uso en esta Institución.
Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 215, Capital.
Apertura de las ofertas: 17|4|64 a las 14 hs.
e.1º|4 Nº 3.512 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.512 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.512 v.14|4|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licit. Públ. G. y M. número 4/64, para el día 7 de abril de 1964, a las 14 horas, para la Reparación de un motor marca "Cummins" 6 cilindros, Nº 59559, modelo H. B. D..
Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.1º|4 Nº 3.513 v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 5/64, para el día 8 de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de: Ochenta mil centímetros cuadrados de autotipia y grabados.
Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.1º|4 Nº 3.514 v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 6/64, para el día 8 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición 20 trépanos triconos, Hughes, tipo OSC., etcétera.
Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.1º|4 Nº 3.515 v.3|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 266/64.

Servicio de remolques, servicios especiales y de asistencia para lanchas cisternas y lanchas de carga general en el Puerto de Buenos Aires y eventuales viajes de las mismas entre dicho puerto y el de La Plata.
Fecha de apertura, para el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas.
LICITACION PUBLICA Nº 267/64
Medidores rotativos de caudal a gas.
Fecha de apertura para el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.
LICITACION PUBLICA Nº 280/64
Aparatos registrador medidor de caudal de tipo orificio.
Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1964, a las 10.30 horas.
LICITACION PUBLICA Nº 290/64
Batería para suministro de gas.
Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.1º|4 Nº 3.516 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.516 v.7|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 272/64

Transporte por camiones de frutas y verduras en general.
Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1964, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.1º|4 Nº 3.517 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.517 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.517 v.14|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA SANTA FE
Expediente 113123/1963
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para arrendar instalaciones deportivas destinadas al desarrollo de las clases del Instituto Nacional de Educación, Santa Fe, que cuente con las siguientes comodidades: Gimnasio o local cerrado para prácticas de gimnasia, con piano. Local cerrado para instalación de aparatos para gimnasia. Cancha de Básquetbol y Vóleibol. Espacios libres para clases prácticas. Pileta de Natación. Pista de atletismo. Cancha de fútbol - rugby, sóftbol, etc. Sala de Esgrima. Vestuario con agua caliente para mujeres y varones (200 alumnos). Depósito para elementos. Habitación para oficinas.
Horario: de lunes a sábado, de 7 a 13 horas. Alquiler aproximado de pesos 35.000 mensuales (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional).
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en el domicilio del Instituto, calle 4 de enero 2806, ciudad de Santa Fe. — Oscar Osvaldo Malvicino, director.
e.1º|4 Nº 3.518 v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 66.156|64
INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"

Llámase a licitación pública Nº 71|64, para el día ocho del mes de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Herramientas y Materiales para Tornería, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini" y durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 3.519 v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Expediente Nº 65.936|64

Llámase a licitación pública Nº 70|64, para el día 8 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Cubiertas, Cámaras y Protectores de Caucho, con destino a la Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 3.520 v.3|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 145
Expediente Nº 400.122

Llámase a licitación pública para la provisión de Drogas para el Departamento de Física de esta Facultad.
Fecha de apertura: el día 17 de abril de 1964 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.
— El Decano.
e.1º|4 Nº 3.521 v.3|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 37
Expte. Nº 2.637-H-64 y agreg.

Apertura de propuestas: 30 de abril de 1964, a las 10 horas.
Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo, pan y leche con destino al Servicio de Alimentación del Hospital Nacional del Centenario, por el período: mayo a octubre de 1964, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Rodolfo Bustamante, Jefe División Compras.
e.1º|4 Nº 3.522 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.522 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.522 v.14|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 191
Para el día 10 de abril de 1964.
Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Nº 191, hora 11. Adquisición de pintura, barniz, aguarrás, pinceles etc., con destino a las obras que se ejecutan en el 9 Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio de legajo $ 50.00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Jefe del Departamento Administrativo
e.1º|4 Nº 3.524 v.2|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 182
Para el día 22 de abril de 1964.
Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 182, hora 10.30: Provisión de Material Eléctrico, con destino al Grupo Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 3.525 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.525 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.525 v.14|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 190
Para el día 10 de abril de 1964.
Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz)

Nº 190, hora 10.50: Provisión de Azulejos San Lorenzo, con destino al 9º Batallón de Ingenieros Motorizado, y a entregarse en la Av. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio de legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 3.526 v.2|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 181 para el día 13 de abril de 1964
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 181 - Hora 10.40: Adquisición de materiales sanitarios con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires,

marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 3.527 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 180 para el día 13 de abril de 1964
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 180 - Hora 10.30. Adquisición de materiales eléctricos, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca; a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 3.528 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 189, para el día 9 de abril de 1964
Río Gallegos (Prov. de Buenos Aires)

Nº 189 - Hora 11: Adquisición de materiales para albañilería y carpintería metálica, con destino a las obras que se ejecutan en 9 Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 3.529 v.2|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública número 1577|64, para el día 7 de abril de 1964, a las 12.15 horas, para la provisión de carbón vegetal. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65), Buenos Aires. — El Director.

e.1º|4 Nº 3.523 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1572
Apertura 9 de abril de 1964, a las 12.45 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de 7 m3. anillos de rasching de gres cerámica o de porcelana similar al gres de 40x40x4 mm.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.530 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1569
Apertura 9 de abril de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 500 toneladas carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.531 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1571
Apertura 9 de abril de 1964, a las 12.30 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: Alcohol de lustrar; Impresión gris a la piroxilina; Masilla; Aceite penex; Pinturas; Pinceles; Vidrio armado y simple transparente.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.532 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.573
Apertura: 9 de abril de 1964, a las 13,15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 57 renglones de brocas de acero rápido de distintos diámetros.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.533 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.570
Apertura: 9 de abril de 1964, a las 12,15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 5.000 kgs. de carburo de calcio.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.534 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.574
Apertura: 9 de abril de 1964, a las 13 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 3 cajas de Imiceros marca Tesa o similar de distintos tipos.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.535 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.541 - X
Apertura: 8 de abril de 1964, a las 12,30 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 10.000 kgs. de hierro doble "T".

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.536 v.3|4|64

D. G. F M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.575
Apertura: 7 de abril de 1964, a las 12,10 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 20 renglones de pinturas y pinceles.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras. Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.537 v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE LADRILLOS REFRACTARIOS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1030|64

Venta de: Ladrillos refractarios (según especificaciones). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de abril de 1964, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T.E.: 56. Interno: 20.

e.1º|4 Nº 3.538 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.538 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.538 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 25|64, para el día 15 de abril de 1964, a las 12,30 horas, para la provisión de papeles para imprenta. — Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1º|4 Nº 3.539 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 24|64

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, a realizarse el día 8 de abril de 1964, a horas 12, por la adquisición de electrodos, bandas de goma, correas planas y de transmisión, empaquetaduras de amianto, corchos en plancha, cinta aisladora, botas de goma, equipos impermeables, sal amoníaco, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 20.

e.1º|4 Nº 3.540 v.3|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 646|64

Provisión de carne vacuna. Apertura: 21 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.541 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.541 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.541 v.14|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 20|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 6 de abril de 1964, a los 15.30 horas, para la adquisición de materiales varios a utilizarse en la renovación del tablero eléctrico, instalado en el edificio de la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado, en Viamonte 869, Sección Contrataciones y Patrimonio, Piso 7º, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos, plano de tablero e informes.

e.1º|4 Nº 3.542 v.3|4|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.935|64

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, D.A.P.C., para el día 8 de abril de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a material para carpintería.

Buenos Aires, abril 1º de 1964.

e.1º|4 Nº 3.543 v.3|4|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64, D.A.P.C., para el día 8 de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores de la marca "Chevrolet" modelo 1947.

Buenos Aires, abril 1º de 1964.

e.1º|4 Nº 3.544 v.3|4|64

INSTITUTO OFTALMOLOGICO "PEDRO LAGLEYZE"

Licitación Pública Nº 1 (uno), concerniente a: subvenir las necesidades de la sección Farmacia de este Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze, para el día 9 del mes de abril de 1964, a las 13 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría de este Inst. Oftalmológico P. Lagleyze, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. — Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos.

e.1º|4 Nº 3.545 v.3|4|64

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA
Expediente Nº 8.275|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64 para el día 9 de abril de 1964, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración de la Dirección.

Las necesidades se refieren a "Inversiones Patrimoniales Lucha Antileprosa". — El Director de Lucha Dermatológica.

Dirección de Lucha Dermatológica 23 de marzo de 1964.

e.1º|4-Nº 3.546-v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 9.354|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, para el día 8 de abril de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, Reconquista 269, Capital Federal (p| Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Avda. San Martín 85, González Chaves, Prov. de Buenos Aires. — Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Concordia, Prov. de Entre Ríos, y Hogar General Nicolás Levalle, Lago Epecuén, Partido de Adolfo Alsina, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial(Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Verduras, frutas, papas, aves, huevos, pan, leche, manteca, carnes y menudencias. Carne de cordero, pescado y artículos de almacén.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4-Nº 3.547-v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 9.355|64

Llámase a Licitación Pública número 21|64, para el 8 de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los siguientes Hogares: "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capital, General Ramón Freire Nº 4267, Capital Federal; "Santa Cecilia", Lafinur 2983, Capital Federal; "Josefina Colmegna de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Hogar de Emergencia, Domínguez 857, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes artículos:

frutas, verduras, papas, carne vacuna, carne cordero, pescado, huecos, leche, manteca, pan y artículos de almacén.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4-Nº 3.548-v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 9.338|64

Llámase a Licitación Pública número 22|64, para el día 8 de abril de 1964, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, (para Hogar "San José", sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Hogar "Santa Ana", sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas, papas, huevos, leche, manteca, pescado, pan, carnes y derivados, carne de cordero y artículos de almacén.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4-Nº 3.549-v.3|4|64

POLICLINICO PROFESOR DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública número 108 para el día 8 de abril de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Profesor Doctor Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Azúcar.

Lanús, 1º de abril de 1964. — El Director.

e.1º|4-Nº 3.550-v.3|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 24-MC., hasta el día 13 de abril de 1964, 16 horas. — Provisión de Arena Mediana Argentina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.1º|4-Nº 3.553-v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 16 de junio de 1964 a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748 programada para la construcción y provisión de una draga hidráulica tipo Dustpan de una capacidad aproximada de dragado de 2.000 m3|h., de material sólido con casco de acero de 14 m., de manga máxima y 2,44 m., de calado máximo, con planta motriz diesel y propulsión propia mediante motores eléctricos de corriente continua.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 5.000,00 m|n.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00 m|n. - - Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 2.000.000,00.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.1º|4-Nº 3.551-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.551-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.551-v.14|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.776 hasta el día 8 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Lámparas Eléctricas, Filamento Tungsteno, varios tipos y distintos V.|W. (c|u. 4.700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50,00 m|n.

e.1º|4-Nº 3.552-v.3|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 832 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Niña" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.554-v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.763 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Alcorta", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.555-v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 37.652 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1964, a las 11 hs., en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Capilla de Remedios", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Director General de Administración.

e.1º|4 Nº 3.556 v.3|4|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|63, 2º llamado, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 13 de abril de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de 72 llantas de acero para locomotoras Diesel eléctricas e hidráulicas.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 hs.

e.1º|4 Nº 3.557 v.3|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº P.59|64. — Apertura 3|6|64: 11 hs. — Proyecto, suministro, montaje y puesta en servicio de una instalación para quemar gas natural en cuatro calderas de la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Pliegos: Depto. Almacenes, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, Ofic. 15, P. Baja, días hábiles de 9 a 12 hs.

e.1º|4 Nº 3.558 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.558 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.558 v.14|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 946-C. — Apertura: 28|4|64. — Hora: 10. — Adquisición: 88.000 Anclas de vía tipo T, para riel 37,2 kg|m. — 224.000 Idem, idem, para riel 42,18 kg|m. — 112.000 Idem, idem, para riel 49,61 kg|m.

Pliego $ 500 c|u.

Retiro Pliego e Informes: Depto. Suministros, 5to. piso, Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.559 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.559 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.559 v.14|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 13|4|63: Lic. Priv. 3.940. Hora: 8. — Lámparas eléct. varios tipos. 14.300 unidades.

Apertura el 13|4|64: Lic. Priv. 3.941. — Hora: 8,30. — Bulones de acero dulce varios tipos y medidas.

Apertura el 13|4|64: Lic. Púb. 945-C. — Hora: 9. — Tirafondos para vía, de 19 mm. diámetro, (Kg. 6.000). — Pliego $ 50.

Apertura el 13|4|64: Lic. Púb. 947-C. Hora: 10. — Aros varios para pistones ferrobarcos. — Pliego $ 130.

Retiro Pliegos e Informes: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.560 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.560 v.7|4|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 742|64. — Apertura: 22|4|64 a las 11,30 horas. — Contratación de Seguro Marítimo. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.561 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.561 v.7|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 42|964, para el día 8 de abril de 1964 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "armarios metálicos de veinticuatro casilleros y cinco estantes graduables a cremallera", con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico Nos.: 1|6 de la Cap. Fed.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.1º|4 Nº 3.562 v.3|4|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa
OFICINA DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Hipólito Yrigoyen 250, 8º Piso, Oficina 838, Capital, Tel. 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 8
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de abril de 1964 a las 10 horas, a efectos de contratar la impresión de 1.000 ejemplares del diccionario "Glosario de Términos Tecnológicos de Producción del Comercio de Carnes".

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 12, y de 15 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo en acto de apertura.

e.30|3 Nº 3.474 v.1º|4|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 7 de abril de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para laboratorio fotográfico (película, papeles, slides, sobres, drogas, lámparas, cubetas, cintas, bobinas, carreteles, tambores, etc., etc.), con destino al Archivo General de la Nación.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.30|3 Nº 3.422 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 8 de abril de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar los servicios de rasqueteo, encerado, lustrado y limpieza general de los locales y edificios ocupados por el Ministerio del Interior y Dependencias, por un período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.30|3 Nº 3.467 v.1º|4|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para la confección y adquisición de mil catálogos de Artes Plásticas correspondientes a la XXXII Bienal de Arte de Venecia, según modelo existente en la Dirección General de Relaciones Culturales, Sarmiento 2351, Cap.

La entrega de los catálogos confeccionados deberán encontrarse en la indicada Dirección General, antes del día 10 de mayo de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de abril de 1964 a las 17 horas, en el local de la Dirección General de Administración, Venezuela 155, Cap., con la presencia de los interesados que concurran. Las especificaciones de lo solicitado están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, 3º piso, de la citada Dirección General.

e.30|3 Nº 3.423 v.1º|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 149-P|64, para la adquisición de bolsitas de polietileno, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 7 de abril del año en curso a las 17 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964.

e.31|3 Nº 3.480 v.2|4|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 884|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, para el día 7 de abril de 1964 a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de 50.000 fichas de zinc para máquinas "Adrema" modelo 2R.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio.

e.30|3 Nº 3.424 v.1º|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Carpeta Nº 383-M-64

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad. — Apertura: 14 de abril de 1964, a las 10 horas. — Condiciones de pago: 10 días de la recepción definitiva. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2436, Capital, de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.30|3-Nº 3.426-v.1º|4|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública
Expediente Nº 8.371|64

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1964, a las 10 horas, para la contratación de diversos seguros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina número 649, Resistencia (Chaco), y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.20|3-Nº 3.305-v.2|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 104.041|60
LICITACION PUBLICA Nº 399

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 399, para la adquisición de un campo con destino a la E. E. A., del Alto Valle de Río Negro, el que se realizará el día 28 de abril de 1964 a las 10. — Dirección de Administración.

e.30|3-Nº 3.468-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.468-v.6|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|64

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de abril de 1964 a las 14,30 horas, para la compra de 90 Toneladas de semilla de maíz para consumo de animales, a granel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e.30|3 - Nº 3.425 - 3|4|64
e.6|4 - Nº 3.425 - v.10|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
LICITACION PUBLICA Nº 29|64

Llámase a licitación pública para el día once (11) de abril de 1964, a las diez horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Bs. Aires)

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en establecimiento mencionado, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e 23 3-Nº 3.318-v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 402
Expediente Nº 106.425|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. - Cisterna 300 m3. - Represa 1.000 m3. y Red de agua en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.), Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 69.034,80. — El Director de Administración.

e.23|3 Nº 3.358 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.358 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.358 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.358 v.14|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de ocho (8) básculas para pesar ganado en pie (Capacidad: 15.000 kgs. c|u.), y la construcción de las instalaciones complementarias (oficinas, tinglados, etc.). — Apertura: 29 de abril de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1366 - M - 62. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 3.000.—.

e.23|3 Nº 3.321 v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.321-v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.321 v.7|4|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios impresos y libros.

Apertura: 10 de abril de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos: en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.31|3 Nº 3.481 v.2|4|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 422

Para la realización de trabajos generales de pintura de los edificios de Casa Central y los mobiliarios correspondientes a los mismos.

Pliego de condiciones: División de Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 215, Capital.

Apertura de las ofertas: 14 de abril de 1964, a las 14.

e.25|3-Nº 3.396-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.396-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.396-v.9|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 12 a realizarse el día 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y dos (32) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento", ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.30|3-Nº 3.428-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.428-v.10|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2187 para el día 24 de abril de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de materiales y herramientas para taller mecánico y repuestos para estufas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|3-Nº 3.427-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.427-v.7|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2072 para el día 23 de abril de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de un electrocardiógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|3-Nº 3.429-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.429-v.7,4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 15-964. — Apertura: 20|4|64, 16. — Modificación lavabos de la sucursal Salta.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30 o en la Sucursal Salta, calle Alvarado Nº 712, de 7 a 11.30.

e.30|3-Nº 3.430-v.1º|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 2.218-Cs|54

Comunícase que la apertura de la licitación Pública Nº 06-964, referente a la ampliación de la central telefónica interna, que había sido fijada para el 1º de abril de 1964, a las 16, fué postergada hasta el 15 de abril de 1964 a la misma hora.

e.30|3.Nº 3.469-v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.982|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel con filigrana — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1964 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº 3.432-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.432-v.10,4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.159|63

Llámase a licitación pública para trabajos de pintura a puertas, ventanas, rejas, etc. en Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1964, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3 Nº 3.433 v.1º|4,64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. N 315.542|64, DGSE. — Apert. el 7|3|64, a las 13,55 horas. — Polvo jabonoso.

Expte. 315.039|64, DGSE. — Apert. el 7|3|64, a las 13.40 horas. — Bandas elásticas.

Expte. Nº 315.069|64, DGSE. — Apert. el 8|3|64, a las 13,30 horas. — Palas p|residuos.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.30|3 Nº 3434 v.1º,4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 316.629 63

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1964, a las 15 horas, por la constitución de un seguro contra incendio e incendio y daños materiales, sobre inmuebles y sus contenidos, ubicados en Capital Federal e Interior del país ocupados por la D. N. de Aduanas.

Informes, Pliegos y Apertura de las Propuestas: En la Dr. Gral. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.30|3-Nº 3.435-v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 370.460|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papeles varios - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1964 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3 Nº 3.216 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.216 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.216 v.2|4|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días, llámase a Licitación Pública Nº 226|64, para la adquisición de material de vidrio para laboratorio. Apertura: 20 de abril de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.30|3 Nº 3.437 v.1º|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 18|64, a realizarse el día 27 de abril de 1964, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica, de corriente alternada monofásicos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2do. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta baja, Cap. Federal.

e.24 3 Nº 3.377 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.377 v.1º|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 226|64 - Crudo nafténico.

Fecha de apertura para el día 24 de abril de 1964, en Buenos, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente, a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) y Oficina YPF en Nueva York si. ta Time & Life Edf. Room 2756, 1271 Avenue Of. The. Américas 20 N. Y.

e. 23|3 — Nº 3.323 — v. 25|3|64
e. 30|3 — Nº 3.323 — v. 3|4|64
e. 6|4 — Nº 3.323 — v. 7|4,64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 258|64 - Transporte en camiones-tanques de combustibles de aviación a granel desde Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1964, simultáneamente con las Divisionales Mendoza y Rosario, coincidentemente, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) y las Divisionales Mendoza (sita Av. Gral. San Martín 466, Ciudad de Mendoza), Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. de Santa Fe).

e. 23|3 — Nº 3.325 — v. 25|3|64
e. 30|3 — Nº 3.325 — v. 3|4|64
e. 6|4 — Nº 3.325 — v. 7|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 por transporte combinado terrestre-fluvial de carbón residual.

Apertura: 10 de abril de 1964 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.25|3 Nº 3.421 v.7|4|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.273: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 15|4|64, a las 9 horas.

e.30 3 Nº 3.436 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.436 v.10|4|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.271: Adq. de cámaras y cubiertas. — Apert. 3|4|64 a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.25|3-Nº 3.399-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.399-v.3|4|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.270: Instalación de aprox. 56.700 mts., de cañerías en Trelew y aprox. 4.100 mts., en Gaimán (Prov. Chubut). — Apert. 15|4|64 a las 10 hs.

Pliego: Nº 5.272: Carga y transporte de cañería desde estación Avellaneda hasta Almacén Llavallol (Prov. Buenos Aires). — Apertura 13|4|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.24|3-Nº 3.375-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.375-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.375-v.8|4,64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.268: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert.: 7|4,64 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 horas.

e.18|3-Nº 3.218-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.218-v.25|3.64
e.30|3-Nº 3.218-v.2,4|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.269: Instalación de aprox. 17.200 mts. cañerías de distribución de gas en Rawson y construcción de Plantas de Regulación de Presión en Trelew y Rawson (Chubut). Apert. 10.4|64, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas

e.20|3-Nº 3.280-v.20,3|64
e.23|3-Nº 3.280-v.25|3 64
e.30|3-Nº 3.280-v.3|4 64
e.6|4-Nº 3.280-v.6|4 64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 30 de marzo de 1964, para resolver la provisión de carne, fiambres, pescado e.c., durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964, con destino a: Jardín de Infancia Mitre, Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física — Sección Mujeres— de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando, Bs. Aires. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964, a las 16.45 horas, en el Depatramento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.30|3 Nº 3.440 v.3|4|64
e.6.4 Nº 3.440 v.10|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.166|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril del corriente ano a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Mantas T|Ejército.

Lugar de entrega: División Suministros (IP) calle Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Contrataciones, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.31|3 Nº 3.482 v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
Expte: "C" 179 64 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 6 de Abril de 1964 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ra. calidad, con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para atender el racionamiento de empleados e internos. El acto se llevará a cabo en el local de la misma, Ayacucho 451, Posadas (Pcia. de Mnes.) donde se pueden realizar las consultas y retirar Pliegos en el horario de 6 a 12,30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.30|3 Nº 3.470 v.1º 4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 414. — Para el día 9 de abril de 1964, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una (1) congeladora eléctrica de 18º a 25º C. bajo cero y una (1) heladera eléctrica tipo familiar de 12 pies, con destino a la 2da. Cátedra de Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 275.000, m|n. — Pliego: $ 30. m|n. Nº 415, (2º llamado). — Para el día

9 de abril le 1964, a las 15,20 horas, para la provisión e instalación de una (1) congeladora eléctrica de hasta 30º C. bajo cero, con destino a la cátedra de Farmacodinamia y Valoración Biológica de Medicamentos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 350.000, m|n. — Pliego: $ 30. m.n. — Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires 30 de marzo de 1964. — El Secretario.
e.30|3 Nº 3.438 v.1º|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0286
Llámase a Licitación Pública para la provisión de contratación composición Linotipo, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de Abril de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 20 de Marzo de 1964. — El Director General de Administración.
e.30|3 Nº 3.476 v.1º|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 81 hasta el día 9 de Abril de 1964 a las 14.30 horas, para la provisión de Transformadores variables tipo Variotron, Baterías de acumuladores de 6 V. 80 Ah en 20 H, tipo Omnia, con destino al Departamento de Electrotecnia de esta Facultad.
Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.
e.30|3 Nº 3.442 v.1º|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 144
Expediente Nº 400.196
Llámase a Licitación Pública para la provisión de Microscopios, Lupas y Oculares para la Cátedra de Genética de esta Facultad.
Fecha de Apertura: el día 16 de abril de 1964 a las 16 hs.
Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272.
El Decano.
e. 31|3 Nº 3.483 v.2|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 143
Expediente Nº 8.751
Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias y elementos de tornería para el Departamento de Física de esta Facultad.
Apertura: 9 de abril de 1964 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, 1º piso, Departamento de Compras, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.23|3-Nº 3.331-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.331-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.331-v.7|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 28
Expediente H-551206|64
Llámase a licitación pública hasta el día 16 de abril de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Frascos vacíos al vacío, frascos con ACD al vacío y guías plásticas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Sub-Administrador Interino.
e.24|3 Nº 3.389 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.389 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.389 v.8|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 2
Expte. 200 - 20.485|63
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a partir del 17 del actual, para la construcción de tres cámaras climatizadas en la Cátedra de Fisiología Vegetal y Fitogeografía de esta Casa de Estudios.
Presupuesto oficial: $ 2.428.626 m|n.
Apertura: 15|4|64, 9 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Facultad de Agronomía. Contaduría 60 y 118, 1er. piso. La Plata.
Valor del pliego: $ 500 m|n.
La Plata, 13 de marzo de 1964.
e.19|3-Nº 3.273-v.13|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación pública Nº 3|64: Menaje (cuchillos, tenedores, vasos y otros (espátulas goma). — Apertura: 9|4|64: Hs. Retiro pliegos, consultas, presentación y apertura ofertas: en Of. de Compras: 50 esq. 1, La Plata (T. E.: 31029), diariamente de 8 a 13 hs.
e.30|3 Nº 3.439 v.1º|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
FACULTAD
DE LA EDUCACION
Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo Fotomecánico compuesto de: 1: Prensa neumática, formato 90 X 110 cms. volcable, para copiar horizontal o vertical. Muy suave, para trabajos rápidos. Con su correspondiente motor y bomba al vacío. 1 Turneta de 90 cms. de diámetro útil, con cambio de velocidad y secado caliente regulable. Desagüe, de muy fácil limpieza. Con engrasadores en sus movimientos. Rejilla y broches portachapas. Completa, con motor. 1 lámpar de arco voltaico a 4 carbones, con regulación automática de los mismos. Altura de la lámpara, regulable, montada sobre pie, con ruedas a rulemán, para su fácil desplazamiento, con su correspondiente transformador.
Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6, Nº 775, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 3 de abril, a las 9 horas, en la Administración de la Facultad. — Expediente Código 500. Nº 101018.
e.24|3 Nº 3.359 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.359 v.1º|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96.827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1964 a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña Nº 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles.
La Dirección.
e.23|3 Nº 3.360 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.360 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.360 v.7|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expediente: G. D. 563|64
Llámase a licitación pública de propuestas para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Geología, que cuente con las siguientes comodidades mínimas: Dos (2) ambientes aptos para funcionamiento de aulas; ocho (8) ambientes para gabinetes; un (1) ambiente grande para biblioteca; un (1) espacio para depósito. El inmueble debe estar ubicado en el radio céntrico de Bahía Blanca.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 4 de mayo de 1964, a las 10 horas.
e.24|3 Nº 3.379 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.379 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.379 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.379 v.15|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: A.D.-862|64
LICITACION PUBLICA Nº 14
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un autoclave de Tipo Chamberland, dos estufas de cultivo, dos balanzas analíticas de precisión, 2 balanzas de dos platillos, una estufa de inclusión simple y dos centrífugas.
Pliegos e informes: Oficinas de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 22 de abril de 1964 a las 11.
e.30|3 Nº 3.475 v.1º|4|64

Universidad Nacional de Cuyo
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Colegio Universitario Central "General José de San Martín"
Expediente Nº 62.324-F-61
Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1964 a las once horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción del edificio para el Colegio Universitario Central "General José de San Martín" (Avenida San Martín 250, Mendoza).
Presupuesto oficial $ 25.851.984,21 moneda nacional.
La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 3.800,00 moneda nacional.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el presupuesto oficial.
e.18|3-Nº 3.248-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.248-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.248-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.248-v.9|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 36
Expte. Nº 01418-A-64
Apertura de Propuestas: 15 de mayo de 1964 a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública para el refuerzo mampostería, estructura y apuntalamiento de la Escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Monto aprox. de la obra: $ 2.500.000 moneda nacional.
Precio del legajo: $ 500 m|n. (Planos, resolución y cláusulas generales).
e.23|3 Nº 3.359 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.359 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.359 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.359 v.14|4|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Llámase a Licitación Pública para el día 17 de abril de 1964 a las 15 horas para la provisión de materiales de construcción varios, con destino al Colegio Nacional de Saladillo, sito en la calle Belgrano 745, de la localidad del mismo nombre, Provincia de Benos Aires.
Presupuesto Oficial m$n. 221.000.
Retiro de la documentación e informes: en el citado Establecimiento y en esta Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, 2º piso, Capital, T. E. 42-4242.
Apertura en Inspección General, Talcahuano 1261, 3er. piso.
Valor de la documentación: Sin valor
e.31|3 Nº 3.499 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.499 v.10|4|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de las "Obras de refección en el edificio ocupado por el Colegio Nacional Juan C. Lafinur", sito en la ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial m$n. 1.893.102.25. Precio del pliego: m$n. 200. — Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y 42-7475 y en la Inspección Regional Mendoza, Colón 371. Teléfono 17.780. — Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Mendoza: Colón 371, Mendoza.
e.13|3 Nº 3.119 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.119 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.119 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.119 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.119 v.6|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 65.653|63 y agregados 60.617|63, 60.619|63 y 60.618|63
Llámase a Licitación Pública Nº 69|64 para el día 6 del mes de abril de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos p|fabricación de puertas, ventanas, rejas, mosaicos, postes de cemento y otros, con destino a diversos institutos, y durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dapartamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Director de Administración.
e.30|3 Nº 3.441 v.1º|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCA
Expediente Nº 55.236|63 y Agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 79|64 para el día 6 del mes de abril de 1964 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Uniformes, Equipos y Ropa con destino a Instituto Manuel Rocca, y durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — El Director de Administración.
e.30|3 Nº 3.471 v.1º|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 63.136|64
Llámase a Licitación Pública Nº 75|64 para el día 17 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sladq. de cocinas, heladeras, calefones y otros, con destino a diversos institutos y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — El Director de Administración.
e.25|3 Nº 3.400 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.400 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.400 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.400 v.16|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 185 para el día 7 de abril de 1964
RIO GALLEGOS
(Provincia de Santa Cruz)
Nº 185. — Hora: 10.40. — Adquisición de cerraduras, manijas, fallebas, pasadores, etc., con destino a las obras que se ejecutan en el 9º Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía 10 licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 3.484-v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 184 para el día 7 de abril de 1964
RIO GALLEGOS
(Provincia de Santa Cruz)
Nº 184. — Hora: 10.30. — Provisión de chapas de fibrocemento, grapas y chapas de hierro galvanizado, bulones de hierro, etc., con destino a las obras que se ejecutan en el 9º Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|3-Nº 3.485-v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 186 para el día 7 de abril de 1964
RIO GALLEGOS
(Provincia de Santa Cruz)
Nº 186 Hora 10.50: Adquisición de Materiales Eléctricos, con destino al 9º Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avda. de los Constituyentes Nº 6851 Villa Martelli. — De-

pósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 3.489-v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 187 para el día 7 de abril de 1964
RIO GALLEGOS
(Provincia de Santa Cruz)

Nº 187. — Hora: 11. — Adquisición de madera de pino Paraná o Brasil, cedro, etc., con destino a las obras que se ejecutan en el 9º Batallón de Ingenieros Motorizado, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851 - V. Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 3.488-v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 188 para el día 8 de abril de 1964
RIO GALLEGOS
(Provincia de Santa Cruz)

Nº 188 Hora: 11. — Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino al 9º Batallón de Ingenieros Motorizado. — A entregarse en la Av. de los Constituyentes 6851 Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3-Nº 3.487 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3170|4|63, para el día 10 de abril de 1964, a las 9,30 horas.

Nº 3.170|4|63. — Horas 9,30. — Provisión de mil ciento cuarenta metros de cables armados subterráneo, con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, de la localidad de Francisco Alvarez (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial $ 169.950 m|n.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes a la Inspección Regional Bs. As., Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Bs. As. Campo de Mayo (Pcia. de Bs. As.).

Campo de Mayo, 23 de marzo de 1964.

e.31|3 Nº 3.486 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.486 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3.651|2|63, para el día 10 de abril de 1964, a las 10,30 horas.

Nº 3.651|2|63. — Horas 10.30. — Provisión de columnas de alumbrado, cajas de Hº Fº y caños de hormigón corrugado, con destino al Arsenal Esteban de Luca en Boulogne (Prov. de Bs. As.).

Los interesados podrán concurrir por datos e informes a la Inspección Regional "Bs. As"., Camp de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As". Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).

Campo de Mayo, 24 de marzo de 1964.

e.31|3 Nº 3.498 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.498 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º P. Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 151 PARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 151. Hora: 10,30. Reparación general del montacarga Nº 11 en la Jefatura Militar del Edificio de la Secretaría de Guerra. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.000.000.- m|n. — Precio del Legajo: $ 50.—.- m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|3. Nº 3.105. v.13|3|64
e.16|3. Nº 3.105. v.20|3|64
e.23|3. Nº 3.105. v.25|3|64
e.30|3. Nº 3.105. v.3|4|64
e.6|4. Nº 3.105. v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA.
Licitación Pública Nº 7|64
VENTA DE ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 200 (doscientas) toneladas aproximadamente de alfalfa enfardada en barrer, provenientes del 1er. corte, 20 o|o Ingeguer correspondientes a las entregas efectuadas por los Colonos del Valle de Uspallata, puesta en estiba en los depósitos de maquinarias de la Explotación Campo dependiente de la Planificación Uspallata D.G.I. cosecha 1963|1964.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Planificación Uspallata - Uspallata - Mendoza, donde se abrirán las propuestas el día 10 de abril de 1964, a las 12 horas.

e.30|3 Nº 3.472 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 para el día 10 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de aluminio en chapas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.30|3 Nº 3.449 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64 para el día 20 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de madera de pino Brasil, algarrobo y quebracho blanco en tablas. Viraró en tirantes.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.30|3 Nº 3.450 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.450 v.10|4|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 33|64. Apertura 9|4|64. Hora 9: Por 1.740 metros caño galvanizado sin costura de diferentes medidas.

Nº 34|64. Apertura 10|4 64. Hora 10: Por 30.000 kg. cemento Portland envasado en bolsas de papel de 50 kg.

Nº 37|64. Apertura 10|4|64. Hora 9: Por placas y separadores de caucho para baterías.

Nº 38|64. Apertura 9|4|64. Hora 10: Por lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, etc.

Nº 39|64. Apertura 11|4|64. Hora 9: Por discos lleno, de corte, de carburo de silicio, para cortar refractarios.

Nº 40|64. Apertura 11|4|64. Hora 10: Por martillos apisonador neumático para moldeo de fundición.

Nº 41|64. Apertura 9|4|64. Hora 11: Por 15.000 metros caños de hierro negro y caño de cobre.

Nº 42|64. Apertura 10|4 64. Hora 11: Por antiparras, guantes, protectores visuales, capas, sacos impermeables, etc.

Nº 43|64. Apertura 10|4 64. Hora 10.30: Por 20 cubiertas para automotores de 650x16, 6 telas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.30 3 Nº 3.473 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 32|64 para el día 13 de abril de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc Electrolítico en lingotes, según norma IRAM 576, tipo 2.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.17 3 Nº 3.191 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.191 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.191 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 33|64, para el día 14 de abril de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Policloruro de vinilo de varios colores, tipos "Welvic G.3|6", "Vinilen E.314|3", o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.17 3 Nº 3.189 v.20|3 64
e23|3 Nº 3.189 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.189 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

14|IV|64, Nº 42/64, a las 10.30, por: Reparación de un avión.

14|IV|64, Nº 43/64, a las 10.45, por: Refractarios.

14|IV|64, Nº 44/64, a las 11, por: Rodamientos.

29|IV|64, Nº 45/64, a las 10.30, por: Estaño.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20 3 Nº 3.290 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.290 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.290 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.290 v.6|4|64

D .G .F .M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805
AVISO

Licitación Pública Nº 21/64. Apertura: 8|4|1964, 10.15 horas. Por la provisión de: 688 equipos grabadores completos, con sus accesorios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n. 5.

e.20|3 Nº 3.289 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.289 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.289 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.289 v.6|4|64

D .G .F .M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805
AVISO

Licitación Pública Nº 33/64. Apertura: 10|4|1964, 10 hs. Por la provisión de: Máquinas y equipos de soldadura.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n. 5.

e.20|3 Nº 3.288 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.288 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.288 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.288 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 48|64, para el día 20 de abril de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.25|3-Nº 3.403-v.25|3|64
e.30 3-Nº 3.403-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.403-v.9|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 para el día 8 de abril de 1964, a las 10 horas para la compra de Cinta de lija en rollos, papel de lija en hojas y lija al agua.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.30|3 Nº 3.446 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 para el día 9 de abril de 1964, a las 10 horas, para la compra de la Válvula Osciladora Fapesa tipo TAW 12 10 ó similar y 1 válvula rectificadora D. D. G. 5|5000.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.30|3 Nº 3.447 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64 para el día 10 de abril de 1964 a las 10 horas, para la compra de 1.700 kilos de acero SAE.1060|70 de 1,83 mm. espesor.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.30|3 Nº 3.443 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55, T. E. 1525 - 1526, San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64 para el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de hierros y aceros varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) — El Director.

e.23|3-Nº 3.346-v.25|3.64
e.30|3-Nº 3.346-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.346-v.7|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1566

Apertura: 8 de Abril de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 10.700 Kg. de Acero SAE 1040 en planchuela.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.30|3 Nº 3.444 v.1º|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1557|64

Apertura 7 de abril de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 4 renglones de cubiertas y cámaras.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.30|3 Nº 3.445 v.1º|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1564

Apertura 8 de Abril de 1964 a las 12.15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Martillos y Taladros Neumáticos.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.30|3 Nº 3.443 v.1º|4|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — Córdoba
VENTA DE METALES NO FERROSOS
LICITACION PUBLICA (Ventas)
Nº 1.026 64

Venta de: 5.100 Kg. de cobre en cinta de 0,813x5 mm.; 60 Kg. de Campana de chapa de cobre (rezago); 14 Kg. de Antimonio en varillas y 4 Kg. de Latón en fleje de 0,1x100 mm.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, donde puede ser inspeccionado, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: La presente licitación, será abierta el 30 de marzo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.13|3 Nº 3.102 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.102 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.102 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.102 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 891|64.

Fecha de Apertura: 9 de abril de 1964 a las 10 hs.

Por: Carga y Transporte de Chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.31|3 Nº 3.490 v.2|4|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 47|64 para el día 17 de abril de 1964 a las 10,30 horas por la provisión de elementos de cuerpo de columna para concentración de ácido nítrico con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.31|3 Nº 3.491 v.2|4|64

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero

Venta de Caños de Acero sin Costura
Licitación Pública (ventas) Nº 1028|64
(2º llamado)

Venta de caños de acero sin costura (850 mts. - 3 medidas).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles, de lunes a viernes entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la licitación: 7 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

e.18|3-Nº 3.255-v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.255.v.25|3|64
e.30|3.Nº 3.255.v.3|4|64
e.6|4.Nº 3.255.v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero

Venta de Productos Químicos
Licitación Pública (ventas) Nº 1.029|64
(2º llamado)

Venta de: Productos químicos (según detalle). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles, de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 9 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, Interno: 20.

e.23|3-Nº 3.362.v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.362.v.3|4|64
e.6|4.Nº 3.362.v.9|4|64

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 - T. E. 41-5765

LICITACION PUBLICA Nº 3
Exp. Mem. Nº ET-38

Para el día 24 de abril de 1964, a las 12 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 24 de abril de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de dos (2) Grupos electrógenos de 30 KVA corriente alterna trifásica 380|220 V. y repuestos para los mismos.

Los pliegos de condiciones generales deberán retirarse de la División Contaduría de este Instituto de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número, día, hora y objeto de la licitación y entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.30|3 Nº 3.451 v.1º|4|64

ARSENAL NAVAL AZOPARDO - AZUL

Llámase a licitación pública día 20 abril de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de una cocina para tropa y trabajos varios". Arsenal Naval Azopardo, Azul. — Presup. oficial: pesos 1.859.862,72, m|n. — Garantía licitación $ 18.398,62, m|n. — Precio del legajo. $ 1.000. m|n. — Consulta pliegos. — Arsenal Naval Azopardo Azul.

Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas. Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.365 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.365 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.365 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.365 v.14|4|64

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase licitación pública día 14 abril 1964, a 11.45 hs., ejecución obra "Subestación Transformadora Nº 5, Monte Gallinero, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 443.410, m|n. — Garantía licitación $ 4.434,10, m|n. — Precio legajo: $ 500. — Consulta pliegos: Base Naval Ushuaia. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.364 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.364 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.364 v.7|4|64

CASA MUSEO
COMANDANTE ESPORA

Llámase licit. pública día 14 abril, 1964, a 11 hs., ejec. obra "Casa Museo Comandante Espora", Av. Caseros 2526, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 307.638,50, m|n. — Garantía licit., $ 3.076,38, m|n. — Precio legajo $ 375, m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., Av. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.366 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.366 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.366 v.7|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 643|64

Adquisición de máquinas herramientas (Fresadoras, Tornos paralelo, relojero, Platos, Mandriles, etc.).

Apertura: 29 de abril de 1964 a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.30|3 Nº 3.478 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.478 v.10|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nº 637|64. — Provisión de aves. — Apertura: 13 de abril de 1964, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.24|3 Nº 3.392 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.392 v.1º|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 638|64

Provisión de jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1964 a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.24|3-Nº 3.393-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.393-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.393-v.8|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 634|64

Por el lavado y planchado de prendas de la Empresa. — Apertura: 2 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.17|3-Nº 3.198-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.198-v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.198-v.1º|4,64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 636 64. Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22, de esta Capital. — Apertura: 8 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección, arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.23.3 Nº 3.367 v.25|3,64
e.30|3 Nº 3.367 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.367 v.7|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO,
PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 23.527,63

Llámase a licitación pública Nº 21|64 D.A.P.C., para el día 6 de abril de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de piezas refractarias fullebas para carpintería metálica, cable de acero, válvulas termostáticas, etc.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964.

e.30|3 Nº 3.453 v.1º|4|64

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO
ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Exp. Nº 7468

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 13|4 64 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Víveres frescos.

Lanús, 19 de Marzo de 1964. — El Director.

e.19|3 Nº 3.266 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.266 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.266v.3|4|64

HOSPITAL DR. JAIME FERRE
Rafaela — Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 9 de abril de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Pcia. Santa Fe, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Santa Fe, Ofic. Contrataciones, San Martín 1725, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Oficina y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones descentralizadas, Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Farmacéuticos.

Secretaría Administrativa: Ofic. Contrataciones, Santa Fe, marzo 20 de 1964.

e 30|3 Nº 3.454 v.1º,4,64

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora"
Expediente Nº 3.056,64

Llámase a Licitación Pública 4- número 2|64, para el día 8 de abril de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de pan, leche, carne, fruta, verdura y artículos de almacén en general, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio fiscal 1963|64, (1º de mayo al 31 de octubre 1964), la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento. Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1660, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.13|3-Nº 3.252-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.252-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.252-v.2|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL
Expediente Nº 5.401|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 9|64, para el día 17|4|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 hs., de lunes a viernes.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — El Director Administrativo.

e.20|3 Nº 3.296 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.296 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.296 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.296 v.6|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 275|64

Licitación Pública 3, número 4|64. Apertura el 13 de abril de 1964, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, arroz, avena, dulces, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, leche, queso, carne, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, tabaco, etc., renglones que se proveerán del 1º de mayo al 31 de octubre de 1964.

Pliegos e informes en Vieytes 375, Capital, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.17|3 Nº 3.207.v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.207.v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.207.v.1º|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL BANCARIO
Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos muebles de madera y metálico destinados a las Oficinas de esta Caja, sita en la calle Paraná 380|86, Capital Federal.

La apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 20 de abril de 1964 a las 14 horas.

Informes y cláusulas, concurrir a Paraná 380|86, Piso 3º, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 3.200.— e.25|3 Nº 18.526 v.7|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL DE COMERCIO
Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, hasta el día 10 de abril de 1964 a las 14 horas, para la provisión de formularios y formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13,45 a 17 horas.

e.23|3-Nº 3.368-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.368-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.368-v.7|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3.006 - M-O hasta el día 28 de abril de 1964 a las 11 horas para la provisión de columnas de acero para alumbrado "por unidad", en la obra Ciudad Universitaria de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 475.000 m|n.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto.

Pliego sin cargo, en Departamento Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, lugar de presentación de propuestas y donde se efectuará apertura

de licitación. — Pliegos y consultas hasta 10 días antes, también en División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.461 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.461 v.10|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 22-MC., hasta el día 10 de abril de 1964, 16 horas. — Provisión de Pinceles, Cerraduras y Pasadores.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.31|3-Nº 3.494-v.2|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Repuestos para motor Diesel; marca "Koerting" tipo 4 DS 26. — Expediente: 8.116|1964. — 23|4|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 3.492 v.2|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Locación finca ciudad de Corrientes por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a un año más y alquiler máximo mensual de $ 15.000 m|n. — Radio comprendido por las avenidas Costanera, 3 de Abril y España y la calle Tucumán. — Expediente: 7.869|1964.

Apertura: 24|4|1964 a las 15 hs. en el distrito Corrientes, calle 25 de Mayo 1232.

Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.31|3 Nº 3.493 v.2|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación trabajos composición, impresión, compaginación y encuadernación 3 números Revista "Saneamiento" de la Institución. — Expediente: 37721|1963. — 23|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos, Charcas 1840.

e.30|3 Nº 3.457 v.1º|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — Expediente: 24.224|1963. — 23|4|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

30|3 Nº 3.458 v.1º|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Potenciómetros eléctricos tipo Metrohm E 350 o similar y accesorios. — Expediente: 8.758|1964 — 14|5|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.30|3 Nº 3.459 v.1º|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Abrazaderas y juntas tipo "B" de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. — Expediente: 31.618|1963. — 24|4|1964 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.30|3 Nº 3.460 v.1º|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8115|1964
LICITACION PUBLICA

Acido sulfúrico. — 10|4|1964 a las 15 y 16. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|3 Nº 3.236 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.236 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.236 v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 60, tr.: Sarmiento - Deán Funes, Sec.: Sarmiento - Avellaneda. — Pesos 12.870 400. — Presentación propuestas: 3 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3.Nº 3.045.v.13|3|64
e.16|3.Nº 3.045.v.20|3|64
e.23|3.Nº 3.045.v.25|3|64
e.30|3.Nº 3.045.v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la ruta 2, tramo: Capital Federal - Mar del Plata, Sec. Km. 157 - Km. 205. — $ 77.216 549,10. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº 3.161-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.161-v.25|3|64
e 30|3-Nº 3.161-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.161-v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 60, tr.: Sarmiento - Deán Funes, Sec.: Avellaneda - Deán Funes. — Pesos 13.452.927,50. Presentación propuestas: 3 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3.Nº 3.046.v.13|3|64
e.16|3.Nº 3.046.v.20|3|64
e.23|3.Nº 3.046.v.25|3|64
e.30|3.Nº 3.046.v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.775 hasta el día 7 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Arena gruesa Nº 4 (oriental), según Norma IRAM 1512-NIO (11-50). - (500 m3).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 50,00 m|n.

e.31|3-Nº 3.495-v.2|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 47, hasta el día 27 de abril de 1964, a las 11 (once) horas para la compra de: Artefactos a gas de mercurio, lámparas a gas de mercurio, fluorescentes y con filamento a tungsteno y artículos varios de electricidad.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T. E. 85031. — Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50, moneda nacional.

e.30|3 Nº 3.456 v.1º|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.779, hasta el día 6 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 y común, laminado en perfil "L", planchuela y chapa (kgs. 15.230).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 100, m|n.

e.30|3 Nº 3.455 v.1º|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.778, hasta el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Empaquetaduras de algodón, cáñamo y amianto, varios tipos y medidas (kgs. 7.941).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. Pliego: $ 200,00 m|n.

e.23|3-Nº 3.351-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.351-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.351-v.7|4|64

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 545-0, hasta el día 24 de abril de 1964, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para la Sede del Distrito de la Dirección General Impositiva, sito en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Presupuesto oficial: $ 15.075.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 993, Corrientes, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación. Precio documentación: $ 1.500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº 3.159-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.159-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.159-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.159-v.7|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.920 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 12º Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Ibicuy", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director de Administración.

e.31|3-Nº 3.498-v.2|4|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.922 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pavón Arriba", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director de Administración.

e.31|3-Nº 3.497-v.2|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.157 SC|64
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de abril de 1964, a las 11 hs., en el Distrito 2º La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Guernica", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Director General de Administración.

e.30|3 Nº 3.462 v.1º|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 60.107 SC|62
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 6 de abril de 1964, para contratar el servicio de transporte de personal entre la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) y las Plantas Radioeléctricas Transmisora y Receptoras Locales.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), a las 11 hs.

Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

Director General de Administración.

e.30|3 Nº 3.463 v.1º|4|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 40|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de Cobre".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.24|3-Nº 3.385-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.385-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.385-v.8|4|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Vía y Obras
LICITACION PUBLICA Nº 56|64

Llámase a Licitación Pública para el día 14|4|64 a las 10 hs. — "Provisión e instalación centrales telefónicas, San Martín y Victoria".

Consulta y retiro de pliego, Maipú 1302, Of. 314, 3er. Piso, Capital Federal de 7 a 14 hs.

Precio Documentación: $ 500 m|n.

e.30|3 Nº 3.477 v.3|4|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Dpto. Vía y Obras)
AL C. P. Nº 8|64
Expte. Nº 22.688|64

Llámase a Licitación Pública para ejecutar los trabajos de soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en los sectores de Km. 352|000 a Km.375|000; de Km. 451|890 a Km. 477|417 y de Km. 496|351 a Km. 505|701 de la línea CC. de Rosario a Frontera en la Provincia de Santa Fe.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, el día 24 de abril de 1964 a las 13 horas.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las oficinas de los Distritos Vía y Obras: Rosario, Calle 27 de Febrero Nº 599 de esa Ciudad y Santa Fe, Calle San Luis Nº 2950 de Santa Fe y también en la oficina 431 de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

Precio del Pliego: $ 500.

La Gerencia.

e.30|3 Nº 3.464 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.464 v.10|4|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 9|64: Adquisición Cabuyería, Ferretería Naval, Pinturas y artículos de Cámara.

Apertura: 16|4|64 a las 9 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y retiro del pliego: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 hs.

e.19|3 Nº 3.271 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.271 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.271 v.3|4|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Adquisición chapas navales de diversas medidas.

Apertura: 9|4|64 a las 10 horas.

Valor del Pliego: m$n. 100.

Apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.17|3 Nº 3.201 v.20|3|64
e.23|3 N 3.201 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.201 v.1º|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
(Decreto Nº 6.900|63)

Para todas las licitaciones y Concursos de precios emitidos por el F. C. G. San Martín con fechas de apertura 30|3|1964 en adelante, rige la Reglamentación de las Contrataciones del Estado.

En esa situación se encuentra especialmente la Licitación Pública número 15|64: Baterías para Locomotoras Diesel Eléctricas "Alco" y "General Electric", con apertura el 15|4|64 a las 10 horas.

e.24|3-Nº 3.387-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.387-v.1º|4|64

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número 0.64|12. — Día 16 de abril de 1964, a las 9 horas.

Línea Principal: Renovación vía general Nº 1 de Km. 82,000 a Km. 89,000.

Presupuesto oficial: $ 14.293.870,00 moneda nacional. Precio del pliego: pesos 1.000.—

Bartolomé Mitre 2816, 2º piso, Oficina 207.

e.23|3-Nº 3.354-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.364-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.354-v.7|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 39|964, para el día 6 de abril de 1964 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de lámparas eléctricas, tubos de luz fluorescentes, arrancadores y reactancias, destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.465 v.1º|4|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 45|964, para el día 20 de abril de 1964 a las 13 horas, "por el alquiler de 1.000 m2. útiles de oficinas o más, distribuidos en una o varias plantas", destinados al uso de los tribunales de la Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.466 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.466 v.10|4|64

FRANQUEO A PAGAR